

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 99

1-15 Octubre 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Programa Ecomemoria del Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Ecomemoria y la Municipalidad de Southwark, en Londres, plantarán el Sabado 30 de octubre, al cumplirse 30 años de su desaparición, dos arboles por:

Jacqueline Paulette Drouilly Yurich

Marcelo Eduardo Salinas Eytel

Ambos detenidos desaparecidos.

La plantación tendrá lugar a las 1:30PM en el Geraldine Mary Harmsworth Park, (Next to the Imperial War Museum), London.

Posteriormente, una actividad organizada por Ecomemoria y la hermana de Jacqueline, tendrá lugar a las 3:30 PM en Community Hall, 15 Lambeth Walk, SE11

1 de Octubre 2004 El Mostrador

Miguel Enríquez comienza su regreso, a 30 años de su muerte

Por estos días, la figura de Miguel Enríquez vuelve al presente. El secretario general del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) fue abatido 30 años atrás en un enfrentamiento con agentes de la DINA mientras desde la clandestinidad intentaba levantar una resistencia contra el régimen militar. Las conmemoraciones ya comenzaron a desplegar la creación de un nuevo mito de la izquierda chilena, el tercer hombre al lado de Salvador Allende y Víctor Jara.

Iniciadas oficialmente el 26 de septiembre pasado bajo el lema "Con Miguel Forjemos el Futuro", varias organizaciones están recordando al dirigente de izquierda con diversas actividades que culminarán a treinta años de su muerte con un acto masivo en el estadio Víctor Jara (ex Chile). A las conmemoraciones se han sumado y llamado a integrarse, ex dirigentes del MIR, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) personajes de la cultura como Tomás Moulian, Gonzalo Rojas, el senador socialista Carlos Ominami –casado con la madre de un hijo de Enríquez, Manuela Gumucio-, entre otros.

Entre esos otros, se cuenta también Carmen Castillo, la pareja de Miguel Enríquez al momento de su muerte y quien de hecho ha participado activamente en la organización de todos estos eventos. Radicada en Francia desde hace años, hoy la autora de Un día de octubre en Santiago, se encuentra en Santiago y asegura que más que una conmemoración, las acciones son para una figura que aun está viva. "Miguel Enríquez está presente en la mente en el cuerpo, en los brazos, en las manos, con él pensamos" señala.

"No es un homenaje a alguien que se murió, es un momento de encuentro entre los compañeros y sobre todo con un país, un pueblo, una situación en la que hay tanta amnesia y en que el reconocimiento a la resistencia y a los combatientes ha sido inexistente. Entonces es un momento importante para recordar el acto de resistencia del hombre libre que combate y muere", agrega Castillo.

Santa Fe 725

Cerca de las 13:00 horas del 5 de octubre de 1974, Carmen Castillo llegó hasta la casa donde se refugiaban junto a Enríquez y

Humberto Sotomayor desde hacía menos de un año ubicada en la calle Santa Fe 725, San Miguel.

Las cabezas del MIR quemaban documentos y tenían sus armas a la mano: dos autos sospechosos habían merodeado por la casa durante la mañana. Horas más tarde, la DINA abriría fuego contra los dirigentes –José Bordas, el "Coño Molina", entre ellos- de la resistencia, armados con una tanqueta y la observación de un helicóptero. De la "ratonera" sólo salvaron con vida Sotomayor y Bordas, que escaparon por el fondo de la vivienda, mientras Carmen Castillo, herida, fue trasladada hasta el Hospital Militar. Con treinta balas en el cuerpo, Enríquez terminaba a los 30 años una labor que había comenzado en la Universidad de Concepción hacia 1965. Nelson Gutiérrez, alto dirigente del partido y hoy Investigador Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo Humano, recuerda que éste fue la cabeza intelectual del partido. "Miguel era el gran articulador de la dirección histórica del MIR, de ese grupo de cuadros que constituyeron entre 1965 y 1973-75 el factor cohesionador y centralizador principal del movimiento a escala nacional", plantea.

Bajo la guía de Enríquez, el MIR llegó hasta 1970 quedándose al margen de la Unidad Popular y, según plantea tanto Carmen Castillo como Gutiérrez, se dedicó a trabajar en las bases sociales. El sector de marginados desde donde la cabeza del partido, veía la oportunidad de crear una resistencia contra el sistema.

"Se ha hecho pasar siempre al MIR, como un grupo simplemente radical extremo sin hurguetear en lo que eran los fundamentos del pensamiento político de la izquierda revolucionaria de los años 60, 70 que Miguel encarnó: que son el poder popular, la creación local de poder y autonomía de lo que se llama hoy día la sociedad civil, que es a mi juicio la respuesta política más fuerte que le podemos hacer hoy al sistema", plantea Castillo.

Vigencia de Enríquez

Por supuesto, la pregunta es qué puede ofrecer Miguel Enríquez hoy, más que una leyenda de resistencia. Para Nelson Gutiérrez el sistema económico dominante en el mundo entero no ha logrado resolver los problemas que hace 30 años ya era el centro de las preocupaciones de la izquierda mundial. "Los valores que encarnó y expresó Miguel hace 30 años, la lucha por un orden social humano, sin explotación, sin exclusión, sin hambre ni miseria; sustentado en la libertad, la autonomía, la igualdad y la solidaridad, se mantienen plenamente vigentes", asegura.

Castillo es optimista, pero cautelosa. Según ha podido observar, la ideología que legó Enríquez hoy puede rastrearse claramente en el movimiento zapatista mexicano, como también en "comunidades de la población Villa Francia, en la lucha mapuche, en grupos Aymaras, en jóvenes okupa en Valparaíso. "Pero cuando uno atraviesa la calle y hace el primer recorrido, se da cuenta que está ahí mismo", observa Castillo.

Sin embargo, se apura en plantear que si bien la huella de Enríquez es una realidad potente, también es frágil. "No estamos hablando de que hay un movimiento estructurado u organizado; hay para mí una postura radical de resistencia muy fuerte. No es que se plantea contra, sino fuera del sistema", añade.

En ese sentido, Nelson Gutiérrez añade que antes que empezar a revisar donde está hoy la ideología de Enríquez, se hace necesario "resituar su rol en una época de la historia de Chile y su contribución a la autoconciencia y organización de las clases subalternas. Lo segundo, es rescatar su pensamiento político y difundirlo; lo tercero es transmitir los valores que guiaron su vida y su compromiso".

En medio de ese recorrido político, la figura de Miguel Enríquez ha logrado entrar de forma tangencial hasta la cultura popular teniendo fuerte eco sobre las juventudes de izquierda e inesperadamente, inspirando al personaje central de la teleserie pasada de Canal 13 Hippiers -un estudiante de medicina con alta conciencia social- Martín Hidalgo.

Menos superficial, en todo caso, el legado de resistencia del hombre del MIR podrá apreciarlo el público general el 5 de octubre próximo cuando tras una romería a su tumba, se estrene un documental y un libro sobre su vida en el Cine Arte Alameda.

1 de Octubre 2004 La Nación

Espanoles rinden homenaje a sacerdote Joan Alsina

Autoridades españolas rindieron hoy un homenaje al sacerdote español Joan Alsina, asesinado días después del golpe de Estado. El secretario de Cooperación Exterior de Cataluña, Jesús Maestro; el embajador de España en Chile, Juan Ortiz Ramos, y el cónsul general Ricardo Peidró se hicieron presentes hoy en uno de los puentes que cruza el río Mapocho, en el que fue fusilado Alsina el 19 de septiembre de 1973.

"Fue un acto simbólico, muy sencillo, en el puente Bulnes -situado a dos kilómetros del Palacio de la Moneda-, donde también estaban un representante de la colectividad catalana y dos dirigentes del chileno Partido por la Democracia", precisó Maestro.

El político catalán sostuvo que fue una ceremonia muy sencilla. "Allí, en un monolito que existe en el lugar, colocamos un ramo de flores y dejamos la bandera catalana".

"Era un acto que tampoco pretendíamos que fuera masivo, sino sencillamente un acto de reconocimiento a Joan Alsina y a los catalanes chilenos desaparecidos y torturados por la dictadura de Pinochet", subrayó.

El religioso, que trabajaba en 1973 como jefe de personal del hospital San Juan de Dios, fue detenido, torturado y posteriormente fusilado. Ocho días después, el cadáver apareció flotando en el río Mapocho.

Durante toda la dictadura prevaleció, incluso entre la jerarquía católica, la versión oficial de que el sacerdote había muerto tras combatir a balazos contra los militares, hasta que una investigación del también cura catalán Miguel Llodrá permitió desvelar la verdad e identificar al autor material del asesinato. Este último, el ex recluta Nelson Bañados, que se suicidó tiempo después, reveló que Alsina murió como un mártir, según Llodrá, pues pidió a su verdugo que no le vendase los ojos.

"Nuestro Gobierno siempre estuvo muy sensibilizado con todos los acontecimientos de la dictadura militar chilena, teniendo en cuenta además que desde 1976 el 11 de septiembre es la fiesta nacional de Cataluña, en la que obviamente también se recuerda al presidente Salvador Allende y a los muertos, torturados y desaparecidos", dijo Jesús Maestro.

Añadió que también viajó a Chile para dar apoyo a los catalanes que viven en este país, conversar y conocer de sus problemas y ver la manera de ayudarlos.

1 de Octubre 2004 La Nación

Carmen Hertz: "Posición del CDE sobre amnistía es escandalosa"

La abogada querellante en el proceso Caravana de la Muerte y otras causas en contra del ex dictador Augusto Pinochet, Carmen Hertz, criticó duramente al Consejo de Defensa del Estado señalando que "su posición sobre la amnistía es escandalosa, lo mismo que las declaraciones de su presidenta".

La profesional enfatizó que la postura del Consejo coloca a Chile al margen de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado, además de ser un atentado a las normas de la probidad administrativa porque, - indicó-, "el CDE no puede vestirse con el ropaje de los querellantes, y sentarse en estrados para asumir la defensa de los querellados".

Hertz insistió en que la nueva visión del CDE, "despierta todo tipo de suspicacias, porque si el general Cheyre solicita prontitud en los juicios, y en seguida el Consejo y sus abogados sostienen en tribunales estas posiciones, no hay que ser clarividente para ver que hay un vínculo político que nos hace retroceder a los comienzos de la transición".

Por último la abogada recalcó que el Consejo de Defensa del Estado debe representar el interés de la sociedad y no "los intereses de un sector mínimo de ella". "Es del interés de Chile -sostuvo-, después de una política de exterminio, el que se esclarezcan los crímenes y se sancione a los culpables".

2 de Octubre 2004 Grupo Funa

Funa a Marcelo Moren Brito en Las Condes.

Luego de reunirse a las 11:30 am. en la plaza Italia, casi un centenar l@s funer@s se dirigieron en metro, al frontis del edificio en que vive actualmente Marcelo Moren Brito (uno de los más "celebres"; personajes de la DINA), ubicado en Av. Américo Vespucio 101 (comuna de Las Condes), en donde se llevó a cabo la manifestación.

Transcripción del volante repartido a los transeúntes:

MARCELO MOREN BRITO "EL RONCO"; O "EL CORONTA";

ASESINO Y TORTURADOR DINA

VIVE EN: Av. Américo Vespucio 101. Las Condes. C.I.

3.392.364-3

Para l@s torturador@s, asesin@s y sus cómplices:

¡NI PERDÓN NI OLVIDO!

SI NO HAY JUSTICIA...!HAY FUNA!

Marcelo Moren Brito tiene un largo historial de crímenes. Ya en los primeros días del golpe de Estado se destacó por su violencia y brutalidad. El 14 de Septiembre de 1973 asesinó al joven dirigente estudiantil de la UTE, Gregorio Mimica, ordenando ponerle un tiro al blanco en el pecho y disparando personalmente para luego incinerarlo en las calderas de la universidad.

Por sus horribles cualidades fue destinado a participar en la Caravana de la Muerte de Arellano Stark, con quien recorrió Chile asesinando prisioner@s polític@s. Pronto sería incorporado a la siniestra DINA, a cargo de la Brigada Caupolicán, hasta llegar a ser jefe de Villa Grimaldi en reemplazo de Pedro Espinoza.

En su larga lista de ejecutad@s y desaparecid@s figuran, entre otr@s, las jóvenes Diana Arón, periodista y militante del MIR, y

Nalvia Rosa Mena, militante de las Juventudes Comunistas secuestrada junto a gran parte de su familia, ambas embarazadas y hasta hoy desaparecidas. Ha sido condenado por numerosos delitos, como el secuestro de Miguel Ángel Sandoval (15 años), el de Diana Arón (10 años), y procesado en muchos más, como los casos de Alfonso Chanfreau, el sacerdote Antonio Llidó, Carmelo Soria, Lumi Videla, Miguel Ángel Acuña, Manuel Carreño, Hernán y María Elena González, Ricardo Troncoso, Elsa Leuthner, David Silverman, Jacqueline Drouilly, Calle Conferencia y Caravana de la Muerte, sin embargo sigue en libertad y total impunidad. Moren Brito fue quien torturó al general Alberto Bachelet y hasta hoy, en este edificio, es vecino de su viuda, Angela Jeria, y de su hija, Michelle Bachelet.

A 30 años de la caída en combate de Miguel Enríquez con todas las fuerzas de la historia, decimos:

Si no hay justicia...HAY FUNA!

2 de Octubre 2004 La Tercera

Guzmán afirma que procesamiento de Pinochet sólo depende del resultado de los exámenes

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, que investiga los crímenes de la Operación Cóndor y que la semana pasada interrogó a Augusto Pinochet Ugarte, afirmó que encontró al ex gobernante de facto "más fatigado y disminuido físicamente" que hace tres años, cuando lo interrogó por el caso Caravana de la muerte.

"Respira con dificultad y tiene problemas de audición, pese a los aparatos auditivos. Está más fatigado. Tenía una larga lista de preguntas y finalmente tuve que condensarla, pero pude hacer las esenciales", declaró el magistrado al diario francés Libération. Guzmán señaló que el procesamiento de Pinochet por la Operación Cóndor depende del dictamen de los expertos que examinaron su estado mental.

"Las tres condiciones para que sea procesado se cumplen (...).

Será el resultado del examen mental el que decidirá si el proceso puede proseguir o no", agregó Guzmán.

Durante el interrogatorio, el juez se centró en preguntar a Pinochet si conocía el Plan Cóndor y cuáles eran sus lazos con el jefe de la Dina, Manuel Contreras.

"Pinochet rechazó todas las preguntas ligadas a los atentados contra los derechos humanos. Desmintió todas las acusaciones de torturas, las desapariciones forzadas y los arrestos ilegales. Dijo que no eran sus asuntos", relató el magistrado, quien agregó que el ex senador vitalicio aseguró que se ocupaba "sólo de las cuestiones importantes, como las relaciones con Argentina".

"Le pregunté si tenía algo que ver con la desaparición, arresto, interrogatorio, tortura de 24 personas de una lista. Me dijo que no", manifestó.

Según Guzmán, Pinochet negó también haber tratado de esos asuntos con Manuel Contreras.

4 de Octubre 2004 La Tercera

UDI rechaza indemnización millonaria a familia de Soria

La UDI rechazó el acuerdo del gobierno con la Organización de Naciones Unidas para indemnizar a la familia de Carmelo Soria con mil 300 millones de pesos.

Así lo manifestaron hoy los diputados gremialistas Iván Moreira y Felipe Salaberry, ambos en su calidad de miembros de la

comisión de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, respectivamente.

Los parlamentarios precisaron que dicho acuerdo les parece "absolutamente discriminatorio" con las familias de víctimas de violaciones a los derechos humanos en Chile, precisando que de esa forma se establecen afectados de primera y segunda categoría para al Concertación.

Agregaron que este acuerdo, asimismo, "abre una puerta peligrosa, al establecer el pago de indemnizaciones vía acuerdos internacionales". Además refleja -según resaltaron- que "los poderosos que tiene medios para acceder a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos merecen indemnizaciones mayores que el resto".

Los diputados recordaron, además, que el fallo emitido por la comisión internacional no es vinculante para Chile ya que se trata de meras recomendaciones que se hacen al país para efecto de terminar con el litigio establecido por la familia del diplomático español en contra del gobierno chileno, y que el mismo caso habría sido sujeto a la ley de amnistía por la justicia chilena.

4 de Octubre 2004 La Tercera

Coronel Krassnoff declara ante ministro Solís

Declarando ante el ministro de fuera, Alejandro Solís, se encuentra el coronel (R) del Ejército, Miguel Krassnoff. Krassnoff, como ex miembro de la disuelta DINA, fue condenado por el magistrado Solís en uno de los capítulos de este proceso que indaga las detenciones ilegales y arrestos forzados de disidentes al régimen militar que estuvieron en el mencionado recinto ubicado en la comuna de Peñalolen.

El coronel (R) se encuentra sentenciado a 10 años de presidio por el secuestro calificado del mirista, Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, cuyo caso está siendo deliberado por la Segunda Sala de la Corte Suprema y por cual se sentará precedente respecto de la aplicación de la ley de amnistía.

En esta causa también fue condenada toda la cúpula de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional, entre ellos Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Marcelo Moren Brito, Fernando Lauriani y otros oficiales y suboficiales que pertenecieron al organismo represivo disuelto en 1976.

4 de Octubre 2004 El Mostrador

las actas inéditas del CDE que revelan posición pro Amnistía

El debate generado la semana pasada por el apoyo que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) dio a la aplicación de la Ley de Amnistía –más no a la causa del ex mirista Miguel Ángel Sandoval-, buscando dejar claro que en los casos por secuestro permanente los jueces deberían usar los atributos que les otorga la ley para comprobar que se trata de un homicidio, no dejó contento al sector de víctimas y familiares de violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, el cambio en la "noción" del CDE sobre la "amnistía impropia", fue un camino. No apareció de la nada. Fue sin duda un trabajo teórico de discusión y convencimiento al interior del CDE que quedó plasmado en las actas secretas del organismo, que revela en exclusiva El Mostrador.cl, como un documento necesario de leer y para comprender cómo se generó este criterio.

El documento de aproximadamente 53 páginas se hizo público el fin de semana en la página web del CDE, luego de que fueran cuestionados los argumentos legales esgrimidos por la entidad ante

la Segunda Sala (Penal) de la Suprema por el abogado Juan Reyes, como también fueron la necesaria respuesta a la carta enviada por la consejera María Eugenia Manaud a El Mercurio. Las actas del CDE revelan hechos inéditos, como por ejemplo lo que piensan algunos consejeros sobre la aplicación de la Amnistía. Las conversaciones de Clara Szczaranski con destacados académicos de las universidades de Chile y Católica sobre este tema, e incluso con el presidente de la República, Ricardo Lagos en cuanto a aplicar la amnistía después de haber condenado a los militares que participaron en las violaciones a los derechos humanos.

El tinglado estratégico que hubo detrás, no sólo recae en el organismo encargado de defender los intereses del Fisco, sino también en La Moneda, el Ministerio de Justicia, e incluso existe un apoyo muy discreto a las palabras de Szczaranski, de parte del mismo ministro de fuera Juan Guzmán, con la diligencia donde encontró los rieles, en una bahía de la Quinta Región.

Así, en esta cruzada por acelerar los procesos, sobre todo los que tienen que ver con el "secuestro permanente", el CDE jugó un papel preponderante, primero, como el querellante que, junto a los abogados de derechos humanos y el "programa" del Ministerio del Interior, logró que las causas tuvieran a varios centenares de militares encausados por hechos ocurridos, en algunos casos, hace más de 30 años y algunos de ellos fueran condenados. Pero ahora, aplica otro criterio, donde reconoce que una persona secuestrada, resulta hoy muy difícil, que transcurrido tanto tiempo esté con vida.

En cualquier caso, la decisión del CDE ya es conocida por la Segunda Sala de la Suprema que tiene en sus manos el futuro de la aplicación de la Amnistía en el caso de Miguel Angel Sandoval, donde el organismo pidió que se rechacen los recursos de casación interpuestos por la defensa de los militares que formaron parte de la cúpula de la DINA.

4 de Octubre 2004 La Tercera

"Esta no es la democracia por la que la ANEF luchó "

Justo cuando se conmemoran 16 años del triunfo del NO, máximo líder de los empleados fiscales afirma que no abortará el paro nacional, pese a las palabras del ministro Vidal, quien afirmó que el gobierno ha estado abierto a conversar. De la Puente es categórico: "El Presidente no recibe a la ANEF hace dos años y medio".

"El paro va. De todas maneras. Hay que decirle a los chilenos que ésta no es la democracia por la que luchamos", sentencia Raúl De la Puente, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), pensando en que hoy se inicia el paro nacional de las filas que representa y que, sin lugar a duda, empañará la conmemoración de los 16 años del triunfo del NO, en el plebiscito de 1988.

De la Puente sabe que los argumentos que dará frente a los micrófonos y cámaras que hoy lo registrarán, con un telón de fondo de matracas, cornetas y bombos, manchará en algo el cumpleaños del NO como para dar a entender que algo anda mal en casa, que algo no funciona.

Según él, todo parte –tal como Arturo Martínez se lamentaba el pasado 26 de agosto en este medio- con el cambio de horizontes del Presidente Ricardo Lagos, quien a su juicio posee un jogo bonito cuando se trata de las grandes ligas.

"A la ANEF, Lagos no la recibe hace dos años y medio (Martínez se quejaba de que ya había pasado un año y medio). El 2003 mandamos más de 100 cartas. Por eso es inaceptable que el ministro secretario general de Gobierno, Francisco Vidal, salga a decir que el gobierno siempre está dispuesto a dialogar. Es impresentable", afirma.

"Este paro no es porque sí. Tiene que ver con varios compromisos no cumplidos. Hay un protocolo firmado con los trabajadores el 5 de diciembre de 2001, donde el gobierno se comprometió a darle estabilidad a los funcionarios públicos, ya que en nuestro sector el 45 por ciento tienen empleos a contrata o a honorarios. El compromiso es que se regularizaría gradualmente, hasta cumplir con la totalidad en 2005.

"Esto no quedó consagrado en la Ley del Nuevo Trato, aunque el ministro (Nicolás) Eyzaguirre se comprometió posteriormente en el Senado a que se legislaría el primer semestre de 2004, y de eso hasta la fecha no hay nada", explica De la Puente, quien esta mañana se reunió con la ministra de Defensa, Michelle Bachelet, para conversar y aclarar la participación de los afiliados de las Fuerzas Armadas en la ANEF, al paro nacional.

4 de Octubre 2004 El Mercurio

General (r) Torres Silva satisfecho con postura del CDE

El ex Auditor General del Ejército, general (r) Fernando Torres Silva, se mostró hoy conforme con la postura que el Consejo de Defensa del Estado adoptó con respecto a la aplicación de la Ley de Amnistía a los condenados por secuestros calificados cometidos durante el Régimen Militar.

De paso por el Palacio de Tribunales, Torres sostuvo que "la postura del CDE me parece absolutamente pertinente en el sentido de que la Ley de Amnistía está vigente y nadie lo ha discutido nunca".

Condena

El ex Auditor del Ejército cumple actualmente una condena de 800 días de presidio remitido por su participación como encubridor del asesinato del dirigente sindical Tucape Jiméñez, perpetrado por agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), en febrero de 1982.

El miércoles pasado, en el alegato ante la Corte Suprema que debía resolver sobre la aplicación de la Ley de Amnistía a favor de los condenados por la desaparición del mirista Miguel Ángel Sandoval, el CDE se mostró partidario para que en otras causas se aplique el decreto si se cumplen los requisitos legales que para ello se exigen. Además el organismo estatal recordó que no es necesario que exista un cadáver para acreditar la muerte de una persona, por lo que solicitó que algunos casos caratulados como secuestro calificado sean cambiados a homicidio calificado.

"Legalmente ha sido siempre igual, no es necesario tener el cuerpo para acreditar la muerte de una persona y ésa es la posición que tienen ellos, pero el CDE es un organismo y los que deciden son los jueces", aseveró Torres Silva.

El ex Auditor afirmó asimismo desconocer los documentos que en los alegatos por el caso Sandoval presentó el abogado Luis Valentín Ferrada, en defensa del brigadier (r) Miguel Krassnoff.

El jurista expuso ante la Corte que existían varios documentos donde se estipulaba una política institucional del Ejército en la instrucción de prácticas de tortura.

"Desconozco los documentos que el abogado dice que presentó, no sé de qué documentos se trata. He leído lo que ha dicho la prensa y ésta es la primera noticia que tengo", recalcó Torres Silva.

4 de Octubre 2004 El Mostrador

Juez acoge querellas contra Pinochet por cuentas en el Riggs

El ministro de furo Sergio Muñoz acogió a trámite las dos querellas por delitos presentadas contra el general en retiro Augusto Pinochet Ugarte, por las millonarias cuentas que se detectaron a su nombre en el Banco Riggs de Estados Unidos. Una de las querellas fue presentada el jueves pasado por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y está dirigida, además de Pinochet, contra el albacea del ex militar, Oscar Aitken. La acción judicial busca que el magistrado investigue por qué el ex uniformado no declaró como renta "los intereses" que percibió con los dineros que mantenía en el sistema financiero, tanto en Chile como en el exterior, y no pagó los correspondientes impuestos al Fisco.

La segunda querella, en tanto, fue presentada por los abogados Carmen Hertz y Alfonso Insunza, basada en la Convención Interamericana contra el enriquecimiento ilícito, ratificada por Chile en 1998.

Hasta ahora, el juez Muñoz sólo conocía de dos denuncias presentadas por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y otra presentada por Insunza y Hertz.

4 de Octubre 2004 La Nacion

El día que murió Miguel Enríquez

Desde muy temprano, el sábado 5 de octubre de 1974 la DINA se preparó para lo que buscaba desde hacía meses: capturar o matar al líder del MIR Miguel Henríquez. Junto a su compañera Carmen Castillo, embarazada de un hijo común, se habían sumergido en la clandestinidad ocupando desde poco después del golpe militar la casa de calle Santa Fe 725 en la comuna de San Miguel.

Una ciudadana británica amiga de la madre de Carmen, Mónica Echeverría, prestó su nombre para que compraran la casa y se fue de Chile. Todo quedó en orden en una notaría. Pero la vida pendía cada día de un hilo. La represión estaba desatada, especialmente en contra del MIR. El país estaba en manos de la DINA, donde llegaban los recomendados por Pinochet y los más feroces de su estado mayor. Entre ellos Pedro Espinoza y Marcelo Moren Brito. En Rocas de Santo Domingo, ya a fines de 1973, uno de los instructores de los jóvenes agentes escogidos era el capitán Cristián Labbé, hoy coronel retirado y candidato a la reelección como alcalde de la comuna de Providencia.

La mañana del 5 de octubre no se presentaba distinta a las anteriores en la casa de Santa Fe. Pero desde antes de la una de la tarde comenzó un movimiento poco común y al sector llegaron tres vehículos. En uno de ellos llevaban a Cecilia Jarpa, enlace de Miguel Enríquez, torturada y amarrada. En los autos iban, entre otros, Moren Brito, el teniente Miguel Krassnoff, y el agente civil Osvaldo Romo. Con el tiempo, los tres quedarían registrados entre los agentes más crueles, a pesar de que los dos primeros hoy se hacen pasar por "analistas" de la DINA.

Junto a Miguel Henríquez y Carmen Castillo, en la casa estaban los dirigentes del MIR Humberto Sotomayor y José Bordaz.

No demoró mucho en iniciarse el combate, porque desde dentro de la casa el MIR resistió con armas el ataque. Pasados unos veinte minutos, esquirlas de una granada hirieron a Carmen Castillo en varias partes del cuerpo y alcanzó también al líder del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. La DINA se dio cuenta de que las fuerzas que llevaba no le bastaban para abatir a los ocupantes y pidió refuerzos. Cerca de las dos de la tarde aparecieron más vehículos con agentes y personal de Ejército.

Por el aire volaron algunos helicópteros. El intercambio de disparos continuaba. La refriega duró casi dos horas. Cerca de las tres de la tarde, Miguel Enríquez salió de la casa para intentar subir a un muro de la casa contigua de calle San Francisco 5959. Ese fue el momento de su muerte, alcanzado por una decena de disparos. Carmen Castillo recuerda que algunos vecinos dicen que escucharon que éste gritó "¡paren el fuego, aquí hay una mujer herida embarazada!". Pero en verdad, ese día Miguel Enríquez resistió sólo.

Carmen quedó herida tirada en el suelo dentro de la casa. Al entrar, Moren Brito la pateó. Ella no se explica por qué la dejaron tirada y no se la llevaron. Había perdido mucha sangre.

La DINA y los refuerzos se retiraron. Romo se llevó un recuerdo que luego comenzó a mostrar a los prisioneros en los recintos clandestinos: el reloj de Miguel Enríquez. El "guatón" Romo fue uno de los que más robó a las víctimas que iban cayendo.

Un vecino del sector, Manuel Díaz, buscó una ambulancia y llevó a Carmen Castillo al Hospital Barros Luco. Desde allí la DINA la llevó al Hospital Militar, hasta donde llegó el mismo Manuel Contreras.

Carmen salió después a Gran Bretaña donde nació su hijo, Miguel Ángel, que murió a poco de nacer por secuelas de lo acontecido a su madre ese día de octubre.

La casa de Santa Fe

Entre los sueños que hoy tienen Carmen Castillo y los que siguen siendo miristas de distintas maneras, está recuperar la casa de calle Santa Fe. Esta fue ocupada un tiempo por la DINA, pero después la recuperó Clotilde Toro, que la había vendido a través de la ciudadana británica. Hoy vive en ella un hijo suyo, Francisco Benítez. La casa está avaluada en poco más de 8 millones de pesos, pero por ella quieren 40 millones.

Pero para Carmen Castillo la historia de lo que realmente pasó en Santa Fe ese día de octubre de 1974 "todavía no está contada, nadie la ha investigado, y sólo conocemos la historia oficial de la dictadura". Sus recuerdos se pierden una vez que cayó herida. Sotomayor y "el coño Molina", nombre político de Bordaz, encargado de las tareas militares del MIR que meses después murió en un enfrentamiento con fuerzas militares, huyeron a poco comenzar el combate. Una parte de esta historia se ha ido rearmando por los recuerdos de los vecinos que todavía viven en el lugar.

Programa

Los 30 años desde la muerte de Miguel Enríquez contemplan varias actividades. De ellas, las principales son una romería el 5 de octubre desde el Memorial de los Desaparecidos y Ejecutados a la tumba del líder del MIR en el Cementerio General, y el acto central de homenaje el 8 de octubre en el Estadio Víctor Jara. Esta será una fiesta masiva con participación de grupos musicales, teatro, danza y la presentación de un documental.

6 de Octubre 2004 La Discusion

Confirman identidad de detenido desaparecido.

Exámenes de ADN practicados en el Instituto Médico Legal, permitieron confirmar la identidad de los restos exhumados desde el cementerio municipal de Chillán, el año pasado. Las osamentas corresponden a Juan Mauricio Poblete Tropa, detenido el 23 de septiembre de 1973 y quien desde entonces se encontraba en calidad de desaparecido.

Los resultados fueron confirmados sobre la base de pruebas genéticas practicadas a los familiares de Poblete y desde ahora servirán como pruebas para ser aportadas al Primer Juzgado Civil, donde se sigue la investigación por la detención del joven, indicó Ignacio Marín, abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Los resultados descartan a los otros nombres que se estimaba podrían pertenecer las osamentas, Arturo Prat Martí y Gregorio Retamal, quienes fueron detenidos junto a Poblete Tropa.

Los restos de los tres estudiantes fueron arrojados desde el Puente El Ala, tras ser detenidos por personal de la Segunda Comisaría de Carabineros y encontrados meses más tarde siendo trasladados a una fosa común.

Marín indicó que el reconocimiento es un paso importante en la línea de esclarecer los hechos y permitir establecer las responsabilidades.

El abogado indicó que, tras entregar los antecedentes al juez, la familia estará en condiciones de brindar cristiana sepultura después de 31 años..

6 de Octubre 2004 Tercera

Juez Solís rechaza solicitud de sobreseimiento para Contreras

El ministro de fuero Alejandro Solís desestimó la solicitud del general en retiro Manuel Contreras para ser sobreseído en la causa de Villa Grimaldi.

Fuentes judiciales indicaron a Agencia UPI que el ex jefe de la disuelta DINA planteó al tribunal ser absuelto de los cargos que se le imputan, por violaciones a los derechos humanos perpetradas en ese recinto de reclusión clandestino emplazado en la comuna de Peñalolén.

La defensa del general Contreras, representada por el abogado Juan Carlos Manns, presentó la petición aduciendo que su cliente "es un sujeto procesal no apto" por motivos "físicos y psicológicos". Asimismo adujo ciertas trasgresiones a sus derechos procesales luego que su nombre figure en más de una cincuentena de procesos en su contra, los cuales "no terminan nunca".

El oficial en retiro enfrenta una serie de encausamientos por los delitos de secuestros de disidentes al régimen castrense, cuyo último paradero fue esa prisión ubicada en la zona oriente de la capital.

El abogado Juan Carlos Manss, dijo a Agencia UPI que en los próximos días apelará a la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En tanto el jurista querellante, Hugo Gutiérrez, destacó el veredicto, puesto que a su parecer era "insólita" la solicitud de sobreseimiento definitivo que realizó Manuel Contreras. Contreras fue el responsable de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) entre 1973 -1976.

Gutiérrez sostuvo que el ex jefe de la DINA está recurriendo de la misma forma como Augusto Pinochet por el caso Caravana de la Muerte y otros donde se encuentra imputado.

"Contreras, ha sostenido que su salud psicológica está siendo quebrantada por el hecho de tener muchos procesos en contra, que no terminan nunca, argumento que me parece insólito e inaudito", dijo Gutiérrez

El 18 de agosto pasado Juan Carlos Manns presentó un escrito al juez Alejandro Solís, en el cual solicita que se apliquen algunas normas -usadas en el caso Pinochet-, para que Contreras, de 75 años, sea absuelto de responsabilidad penal.

Contreras ha objetado en reiteradas ocasiones la competencia del juez Solís, es así como ha dicho que el magistrado "no debe estar en ninguno de los casos, por cuanto tiene el problema de que su esposa (Margarita Tapia), estando casados el año '73, estuvo detenida en el Estadio Nacional por dos meses y medio".

En ese sentido, estimó "indispensable" aplicar el nuevo procesamiento penal, "para evitar que un individuo sea juez y parte".

Solís se encuentra abocado a diversas causas de derechos humanos, entre ellas la investigación en Chile del crimen del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y de su esposa, Sofía Cuthbert, por el que también se encuentra procesado Manuel Contreras.

Asimismo, el juez está a cargo del caso de los 17 campesinos ejecutados en Chihuío y Liquiñe, y casos en Parral y Linares, en donde hoy comenzará labores de excavación en busca de restos de desaparecidos.

El ex director de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) general (R) Manuel Contreras consiguió la libertad bajo fianza en junio pasado luego de tres años de arresto domiciliario.

El beneficio fue concedido por dos votos contra uno por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en el marco del proceso que condenó al retirado militar en el marco de los hechos ocurridos en el centro de detención y tortura de Villa Grimaldi.

Tras cumplir con condena de siete años en el penal de Punta Peuco por el homicidio de Orlando Letelier, Contreras ha permanecido en detención preventiva, tanto en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército como en su domicilio, a raíz de los más de 15 procesos que se siguen en su contra, entre los que se encuentran Operación Cóndor, el caso Prats, Cuatro Álamos y Calle Conferencia, entre otros.

En la resolución de hoy, Solís aduce que la "falta absoluta de un plazo razonable para ser juzgado, ella no considera la enorme cantidad de víctimas, victimarios y testigos que ha requerido la investigación sobre el caso de 135 detenidos desaparecidos y 48 víctimas de torturas, o sea, un total de 183 víctimas".

Se establece además que "no se aprecia como causal de nulidad el hecho de que se le hayan impuesto diferentes fianzas en un mismo proceso, puesto que como se sabe, este episodio se tramita en diferentes cuadernos por razones prácticas, ya que resultaría caótico anexar actuaciones correspondientes a 183 víctimas contenidos en 140 tomos".

7 de Octubre 2004 El Mostrador

Según SII: Pinochet defraudó al Fisco en 2.193 millones

El Servicio de Impuestos Internos calculó que Augusto Pinochet defraudó al Fisco en dos mil 193 millones de pesos, suma que las arcas del país dejaron de recibir por los intereses de sus operaciones

financieras en el extranjero que no puso en su Declaración Anual de Renta, dijo a El Mostrador.cl una alta fuente del SII.

Este es la conclusión más importante a la que llegó el departamento de Investigación de Delitos Tributarios (Didet) del SII, cuyo informe sirvió de base para que se tipificaran legalmente los hechos y se presentara el libelo en contra del ex militar y su albacea y el abogado Oscar Aitken Lavanchy.

Pero la querrela no sólo contiene el análisis donde se explica en derecho el porqué hay delito en los hechos imputados a Pinochet, sino que también contiene la frase “y contra todos quienes resulten responsables”, solicitando una serie de oficios a distintas instituciones, entre ellas la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Según trascendió, el libelo del SII, presentado bajo el artículo 97, inciso 4 del Código Tributario, vinculará a Axel Buchheister, abogado perteneciente al Instituto Libertad y Desarrollo (ILD), dijeron a este diario fuentes que conocen la causa.

Esto último, porque el ministro debería citarlo a prestar testimonio, ya que podría también tener algún vínculo en las operaciones que ayudaron a esconder los dineros de Pinochet, debido a que participó en la creación de la empresa Belview, con sede en las Islas Vírgenes, como lo descubrió la ex revista Siete + 7.

7 de Octubre 2004 La Nación

acuerdo político termina con los últimos enclaves autoritarios

Un acuerdo definido como “histórico” alcanzaron ayer la derecha, el gobierno y la Concertación para desbloquear las reformas “duras” en la Constitución. No obstante, el pacto no alcanzó para modificar el sistema electoral, que seguirá amarrado a la distribución binominal de escaños. El entendimiento permitió que las enmiendas comenzaran a ser votadas de inmediato en el pleno. El trato estableció un marco sobre tres materias donde aún no se había producido consenso: composición del Senado, remoción de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y entrega de nacionalidad y ciudadanía a chilenos nacidos en el extranjero.

En torno a la cámara alta se decidió finalmente eliminar los senadores vitalicios -ex presidentes de la República- y designados o corporativos a partir del 11 de marzo de 2006. Esto significa que desde esa fecha la rama legislativa contará con 38 escaños. Sin embargo, el pacto también ha eliminado de la carta fundamental la referencia a que se elegirían dos senadores por circunscripción regional; es decir, el número de cupos de senadores por regiones y el método de elección -en rigor, el binominalismo no está en la Constitución- serán objeto de la ley orgánica constitucional de votaciones populares y escrutinios.

¿50 miembros?

El nudo pendiente del problema es que para modificar esta legislación se requerirá un quórum de tres quintos, lo que implica la inevitabilidad de que la derecha dé consentimiento, lo cual no parece probable lograrse para las elecciones 2005. Así por lo menos lo advirtieron ayer los negociadores de la Alianza por Chile, el RN Alberto Espina y el gremialista Andrés Chadwick. Con todo, ayer se especuló con fuerza que una vez que pasen las municipales existe la posibilidad de que se reanuden las tratativas para un Senado de 50 miembros, pero elegidos sí vía

binominalismo. Esto podría favorecer básicamente a la DC y en menor medida a RN.

En la imagen la suscripción del acuerdo político. Sonrisas del negociador de RN, Alberto Espina; del ministro del Interior, José Miguel Insulza, y del presidente de la cámara alta, el senador gremialista Hernán Larraín.

Si bien los actuales designados terminan sus mandatos en 2006, la reforma se va a traducir en que el ex Presidente Eduardo Frei perderá su asiento de vitalicio y el hoy Mandatario Ricardo Lagos no asumirá.

Este conjunto de disposiciones fueron votadas por una amplia mayoría en la sesión de la tarde. Los designados presentes en la votación de esta manera se hicieron el ‘harakiri’.

El entendimiento también ha recogido una demanda que levantó la ahora ex canciller Soledad Alvear a propósito del caso de la hija del futbolista Eros Pérez; de esta manera, si el Congreso despacha el paquete, se eliminará el requisito de un año de residencia para acceder a la nacionalidad de los hijos de padres o madres chilenos nacidos en el exterior. Esto significa el término de los “niños apátridas”.

Acerca del derecho a voto de los chilenos en el extranjero -y otros elementos de la ciudadanía- se decidió que para su ejercicio será necesario avecindarse a lo menos un año en el país antes de las elecciones respectivas.

Tutelaje militar

En el ámbito de las FF.AA., finalmente la derecha entregó la última autonomía de los comandantes en jefe y aceptó que éstos puedan ser removidos durante su mandato por el Presidente de la República, previo informe de razones al Senado y a través de un decreto fundado. Sin embargo, esta atribución la concedieron RN y la UDI porque evalúan que quien primero la tendrá como posibilidad de ejercicio será Joaquín Lavín. Como reflexionó un diputado concertacionista algo escéptico, la oposición ha obtenido tal vez para Lavín una facultad que le negó a los tres presidentes de la Concertación.

Antes del entendimiento de ayer, la Comisión de Constitución había alcanzado coincidencias en otros enclaves autoritarios, como las composiciones del Tribunal Constitucional y el Consejo de Seguridad Nacional (Cosena). La principal enmienda en ambos entes es que desaparece la tutela militar. En el órgano de control jurisdiccional se eliminan los dos ministros seleccionados por el Consejo de Seguridad Nacional y sólo intervendrán en su designación el Presidente, el Senado y la Corte Suprema, a razón de tres magistrados escogidos por cada uno de estos poderes.

Además, el Cosena, junto con perder la atribución de nominar miembros del TC, se reconvierte a un órgano asesor del Presidente y, por tanto, se acaban las facultades más irritantes heredadas del autoritarismo: su capacidad de hacer presente reparos por infracción a la institucionalidad a los poderes civiles y la autoconvocatoria. En paralelo se ha puesto fin a la función de garantes de las FF.AA. del sistema político.

Desde esta perspectiva lo más relevante de la enmienda global es que, aparte del binominalismo, el Senado ha acabado con los enclaves autoritarios que fueron parte sustantiva -y fundacional- de la teoría constitucional del general Augusto Pinochet y que avaló el gremialismo y luego la UDI por medio del modelo de “democracia protegida”.

La proximidad de un eventual acceso al gobierno, el desplazamiento al centro y la consolidación fáctica de la transición hicieron que la tienda formada por Jaime Guzmán -padre de los 'nudos' autoritarios- accediera a modificar el legado pinochetista.

el fin de la transición

El senador del PS José Antonio Viera-Gallo afirmó que el acuerdo ha permitido "dar vuelta la hoja del pinochetismo y de su herencia y hemos cerrado la transición política chilena".

Sostuvo que "nos queda pendiente un pleito constitucional con las fuerzas conservadoras del país, pero termina la herencia pinochetista. De la Constitución de Pinochet sólo queda su firma prácticamente; eso obviamente que a mucha gente la irrita, pero la sustancia de su pensamiento yo creo que esta altura no queda casi nada".

El vicepresidente del Senado, Jaime Gazmuri (PS), destacó que el acuerdo permite "terminar con un conjunto de instituciones de la Constitución del 80 que establecían en Chile una suerte de democracia tutelada o vigilada por el poder militar y ese es el núcleo sustantivo de esta reforma".

El senador Andrés Zaldívar (DC) también destacó que con el acuerdo "termina la democracia vigilada o tutelada y pasamos a una Constitución con una base realmente democrática".

Interna falangista

Una hora después que se firmara el acuerdo, un grupo de diputados de la DC, encabezados por Waldo Mora, Gabriel Ascencio, Jorge Burgos, Edgardo Riveros y Zarko Luksic, concurrieron hasta el Senado y le expresaron su desacuerdo con un punto del documento a Andrés Zaldívar. Plantearon que no estaban de acuerdo con el carácter vinculante del pacto. El timonel Adolfo Zaldívar venía viajando al Congreso. Una vez informado por su hermano, se encaminó a la cámara baja y puso el línea a los parlamentarios.

8 de Octubre 2004 La Tercera

Ministro Solís da luz verde a proceso de desafuero de Pinochet

El ministro Alejandro Solís acogió a trámite la solicitud de desafuero contra Augusto Pinochet presentada por las hijas del general Carlos Prats, asesinado junto a su esposa Sofía Cuthbert en Buenos Aires en 1974.

La resolución de tres páginas no se pronuncia sobre el fondo del asunto. De hecho el magistrado despachó la vista del desafuero a la Corte de Apelaciones para que el pleno resuelva, finalmente, si hay o no sospechas fundadas de participación de Pinochet en el atentado del general (R).

"Ningún diputado o senador, desde el día de su elección o designación, o desde el de su incorporación, según el caso, puede ser procesado o privado de su libertad, salvo el caso de delito flagrante, si el tribunal de alzada de la jurisdicción respectivo, en pleno, no autoriza previamente la acusación declarando haber dado lugar a la formación de causa", indica el escrito.

Hernán Quezada, el abogado que representa a la familia Prats, dijo que "se reúnen los requisitos para que la Corte de Apelaciones se pronuncie sobre el desafuero de Augusto Pinochet y nuestra opinión es que esto avanza, con todas las dificultades que ha tenido esta causa pero creemos que ya apunta a etapas decisivas de la investigación".

En ese sentido, señaló que lo que sigue ahora es que dentro de las próximas semanas el tribunal de alzada coloque en tabla la vista del desafuero para que el pleno se pronuncie si procede formar una causa contra el ex gobernante de facto.

Los procesados

En el caso Prats están procesados los ex miembros de la Dina Manuel Contreras (ex director), los brigadieres (R) Pedro Espinoza y José Zara; los hermanos Raúl y Jorge Iturriaga Neumann y Christoph Willeke.

Esta es la segunda vez que se pide el desafuero de Pinochet por el caso Prats, pues ya había sido solicitado debido a la investigación que en Argentina realiza la jueza María Servini de Cubría. La Corte de Apelaciones, sin embargo, rechazó la petición debido a la salud del ex militar, criterio que cambió en el caso Operación Cóndor luego de que el pleno le quitara la inmunidad. Actualmente, Pinochet es investigado en el caso Cóndor -su destino depende del resultado de los exámenes médicos- y por delito tributario en sus cuentas en el Riggs.

8 de Octubre 2004 El Mostrador

El secreto del ex edecán de la Cámara de Diputados

El coronel (R) Jaime Krauss Rusque, quien fuera durante 14 años el edecán de la Cámara y que recientemente fue procesado en el caso Pisagua, agregó nuevos antecedentes a su declaración en esta causa, y de paso reveló un nuevo secreto que nunca les contó a los diputados con los que trabajó durante casi todo el período post dictadura.

Krauss reconoció, a fojas 4.706 del proceso -conocido en exclusiva por El Mostrador.cl-, haber participado en consejos de guerra en la ciudad de Arica, en los que, en todo caso, dijo que nadie fue condenado a muerte.

Al mismo tiempo, gracias a un oficio enviado por el Ejército donde se dieron a conocer sus destinaciones, se estableció fehacientemente que perteneció al Estado Mayor de la desaparecida Central Nacional de Informaciones (CNI), entre los años 1980 a 1981, donde laboró en la sede de calle República, según dijo, en calidad de "analista".

Su respuesta ante la pregunta del juez de por qué no había relatado estos hechos, es porque no se lo habían preguntado antes.

Los hechos

El ex uniformado fue sometido a proceso el 22 de Julio recién pasado, por la ministra Carmen Garay, en calidad de autor de los delitos de homicidio contra siete presos del campo de presos de Pisagua, junto al general (R) Carlos Forestier (suegro del actual comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre), al mayor (R) Carlos Herrera Jiménez y Bernardo Martínez Téllez.

Pero la historia tiene una serie de eslabones a partir del 2001, cuando en algún momento incluso Jaime Krauss negó haber participado en los hechos de Pisagua, tras una nota publicada por la periodista Mónica González en este medio informativo, el 16 de enero del mismo año, con el testimonio de Carlos Herrera Jiménez, el mismo que fue condenado a cadena perpetua por el homicidio de Tucapel Jiménez, y que fue también fusilero en Pisagua.

De hecho, Krauss envió una carta a este diario, en esa oportunidad, en la que rechazó la publicación, la cual fue respondida también oportunamente por Mónica González.

Pero más allá de esto, el abogado Adil Brkovic, quien logró el procesamiento a estos militares por el caso Pisagua, busca ahora

encausar a Krauss Rusque por otras muertes ocurridas en ese mismo campo de concentración.

El profesional fue consultado al respecto, pero declinó entregar detalles de su nueva estrategia judicial, aduciendo que debía guardar, además, celoso secreto del sumario.

Krauss Rusque es hermano del actual embajador de Chile en España y ex ministro del Interior, el DC Enrique Krauss Rusque. El ex militar obtuvo su libertad bajo fianza otorgada por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, el pasado 29 de julio, previo pago de 500 mil pesos de fianza.

Terna enviada por Pinochet

En 1990 asumió como edecán de la Cámara de Diputados, después de que la comisión de régimen interno lo escogiera de una terna entre tres coroneles en retiro que enviara al organismo el entonces comandante en Jefe del Ejército, Augusto Pinochet. Si bien los tres nombres enviados, en ese entonces, eran "desconocidos", fuentes parlamentarias que participaron en el proceso de elección aseguraron que sólo de Jaime Krauss no recibieron "luces" que lo pudieran vincular a procesos por violaciones a los derechos humanos.

De hecho, recordaron la "gran colaboración" que obtuvieron de Krauss en el llamado ejercicio de enlace y que sólo años más tarde recibieron denuncias en el sentido de que el ex edecán "habría sido guardia en Pisagua".

Consultados respecto a si se investigó en su momento el "historial" de los postulantes al cargo, las fuentes señalaron que sólo "recibimos los currículos y no se indagó más allá".

8 de Octubre 2004 El Mercurio

Fiscalía de Curicó pide cárcel para Pinochet Hiriart

La Fiscalía de Curicó pidió hoy una condena de tres años de prisión para Augusto Pinochet Hiriart, hijo del ex gobernante, por los delitos de "compra de autos robados, uso de placas patente falsas y tenencia ilegal de armas".

La condena en primera instancia contra Pinochet Hiriart, de 58 años, fue dictada por el fiscal Vinko Fodich, que cerró ayer, miércoles, la investigación.

El hijo mayor de Pinochet fue detenido por esos mismos delitos el 29 de julio pasado en una cárcel de la ciudad de Curicó y quedó libre a los tres días por no ser considerado un "peligro para la sociedad".

En la oportunidad, el juez Carlos Gutiérrez, del Juzgado de Garantías de Curicó, donde radica el caso, resolvió que el acusado no podía salir del país mientras durase el proceso y que debía concurrir a firmar a la Fiscalía de Curicó cada 15 días.

El caso que involucra al primogénito de Pinochet data de mayo de 2003, cuando se descubrió una red que presentaba falsas facturas de vehículos para cobrar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), red a la que en principio se consideró autora de delitos por más de medio millón de dólares.

Pinochet Hiriart fue imputado como miembro de esta organización por uno de los detenidos en el caso, y por testigos que han declarado en el juicio.

En 1989 Pinochet Hiriart apareció como beneficiario de tres cheques del Ejército, que estaba comandado en ese entonces por su padre, por tres millones de dólares, como pago por su supuesta intermediación en la compra de una fábrica de fusiles por parte de la institución castrense.

Sin embargo, la investigación judicial del caso no prosperó y fue cerrada en 1994 después que el Ejecutivo pidiese a la Fiscalía no continuar el caso "por razones de Estado".

8 de Octubre 2004 La Nación

Comisión de DD.HH. pide comparecencia de Szczaranski

Para aclarar si existe la idea de aplicar la ley de amnistía a los casos de derechos humanos en que no se pueda comprobar el homicidio, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados invitó a la presidenta de Consejo de Defensa del Estado (CDE), Clara Szczaranski, y al ministro del Interior, José Miguel Insulza. Según explicó ayer la presidenta de la instancia, Laura Soto (PPD), la idea es precisar si esta tesis, planteada la semana pasada por la presidenta del CDE en tribunales, es una nueva posición del gobierno o si sólo debe ser interpretada como una opinión técnica de dicho organismo.

A su juicio, la aplicación de la ley de amnistía implicará una especie de punto final a los procesos de derechos humanos, asunto que -dijo- no corresponde, porque -por sobre esta norma- priman los acuerdos internacionales que en torno a la materia ha suscrito el país.

A su vez, el DC Gabriel Ascencio explicó que "los jueces hoy día en Chile están esperando una señal del mundo político" y se mostró convencido de que en el escenario actual, "la Corte Suprema no va a aplicar la ley de amnistía".

"Por qué los jueces se van a ensuciar las manos; por qué un juez va a decir 'bueno que la historia me condene a mí por la aplicación de la amnistía y no a los políticos que tienen que pronunciarse'. Los jueces están esperando, con justa razón, que nosotros nos pongamos de acuerdo en relación a qué es lo que hacemos", señaló.

Por ello, manifestó su preocupación respecto de que se investiguen los casos para luego aplicar la ley de amnistía, lo que es contrario a todo lo que siempre han postulado los parlamentarios de la Concertación.

A su juicio, es importante saber "si la nueva posición de Szczaranski obedece a un acuerdo con el general Cheyre y con el mundo militar o no, y ésa es una pregunta que tenemos que hacer".

8 de Octubre 2004 La Nación

Abogada Hertz quiere que investigación por cuentas de Pinochet llegue a todos los implicados

La abogada querellante Carmen Hertz afirmó que el ex dictador Augusto Pinochet "tejió un blindaje" para asegurarse "impunidad", no sólo por los crímenes cometidos, sino por el enriquecimiento ilícito suyo, de familiares y colaboradores.

"Resulta extraño que (el Servicio de) Impuestos Internos no hubiera percibido la falta de concordancia entre la Declaración de Impuestos de Pinochet y sus ingresos", dijo la abogada a una emisora local.

"Fue necesario, una vez más, que desde el exterior, en este caso el informe del comité del Senado norteamericano, nos alertaran a los chilenos sobre el enriquecimiento ilícito de Pinochet", advirtió.

De acuerdo a informes de prensa que citan a fuentes al interior del SII, el organismo estableció que Pinochet evadió el pago de impuestos equivalentes a \$2.193 millones, correspondientes a intereses no pagados por operaciones efectuadas en el extranjero.

Hertz, abogada de derechos humanos, presentó una querrela por fraude al fisco en contra de Pinochet y pidió el embargo de sus bienes, en el marco de la investigación por millonarios depósitos descubiertos en el Riggs Bank de Estados Unidos.

"Esto tiene que ver, digámoslo derechamente, con el blindaje que Pinochet tejió a lo largo de los años en torno suyo, para asegurarse impunidad, no sólo en relación con los crímenes cometidos durante su régimen, sino también el enriquecimiento ilícito de Pinochet, de su entorno y de altos funcionarios de su régimen, que todavía no han sido investigados", afirmó la abogada.

"Aparte de los delitos tributarios que configuran y que está persiguiendo el Servicio de Impuestos Internos, para nosotros es muy determinante establecer el origen del patrimonio de Pinochet, porque para los abogados querellantes, en el origen de este patrimonio hay actos ilícitos sin lugar a dudas", anticipó. Hertz subrayó que "no es posible" que Pinochet haya reunido el patrimonio del que dio cuenta el banco Riggs con las rentas que como oficial de Ejército, Presidente de la República y senador, percibió.

"Detrás del origen de este patrimonio, de acuerdo a investigaciones periodísticas, porque en Chile solamente hemos podido acceder a través de esas investigaciones, se esconden tramas que son bastante turbias", advirtió la abogada.

Hertz precisó que "el propio informe del Senado habla de que las acusaciones que se hacen a Pinochet, acerca del origen de sus bienes, tienen que ver con ventas ilegales de armas, es decir ventas de armas a países embargados, se habla de narcotráfico, lo dice el informe del Riggs (Bank), y lavado de dinero".

9 de Octubre 2004 La Nación

Juez Solís: hay "indicios de participación" de Pinochet

El mismo día en que el juez Juan Guzmán Tapia debe recibir los informes médicos de Augusto Pinochet para decidir si lo procesa en el caso Operación Cóndor, y mientras surgen nuevos antecedentes en la investigación por las millonarias cuentas en el banco Riggs, el ex dictador deberá enfrentar una nueva solicitud de desafuero en su contra.

El ministro de fuero Alejandro Solís elevó a la Corte de Apelaciones de Santiago, los antecedentes entregados el martes, con esa intención, por el mortal atentado – el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires- contra el ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthberth. El magistrado dijo a la prensa que "lo único que les puedo informar es que acogí la solicitud de la parte querellante en la causa de Prats y remití los antecedentes a la Corte de Apelaciones para que se pronuncie sobre el desafuero del inculpado que es el general Pinochet".

De inmediato agregó que a su parecer "se reúnen los requisitos legales en cuanto a que está acreditada la existencia de un delito: asociación ilícita y el homicidio calificado de Carlos Prats y la señora, y hay indicios de participación del ex presidente de la república, el general Pinochet".

El abogado querellante en la causa, Hernán Quezada, solicitó formalmente el desafuero del militar, antejuicio que fue visto anteriormente (2002) por los tribunales siendo rechazado, ante el ministro Solís, quien investiga el doble homicidio.

En esa ocasión, el profesional justificó tal solicitud ante las sospechas que han surgido, tanto en Argentina como en Chile,

sobre la responsabilidad del retirado militar en retiro en los hechos. Específicamente a Pinochet se le imputa el carácter de autor inductor del crimen cometido hace 30 años en el Barrio de Palermo, cuando un auto bomba terminó con la vida de quien reemplazara como jefe castrense del Ejército, en octubre de 1970, al también asesinado general René Schneider.

Al presentar la solicitud, Quezada afirmó que la responsabilidad de Pinochet queda en evidencia al conocer las declaraciones del ex agente de la disuelta DINA, Michael Townley, realizadas en Estados Unidos, tanto ante funcionarios de Investigaciones de Chile, como el fiscal del caso Letelier, Eugene Propper, y agentes del FBI.

Precisó que esto se fundamenta "por presunciones que se extraen de la relación jerárquica subordinada que tenía el general Manuel Contreras (ex director de la DINA) ante Pinochet".

A juicio del querellante, la actuación del general (R) tiene la agravante de que éste fue un subordinado del general Prats. "Era un hombre de confianza, por eso las imputaciones a Pinochet en el crimen son más graves aún".

Las mismas razones esgrimidas para avalar la petición de desafuero, fueron la base del fallido intento de la jueza Servini de extraditar al retirado militar a Argentina. Esto porque la Corte Suprema sostuvo que Pinochet sufría de trastornos mentales que lo hacían inimputable.

Hasta el momento por este caso se encuentran sometidos a proceso los ex miembros de la DINA Manuel Contreras, Pedro Espinoza, José Zara, los hermanos Raúl y Jorge Iturriaga Nuemann, Mariana Callejas y Christoph Willeke.

10 de Octubre 2004 La Nación

Tortura de Estado

El informe que está pronto a entregar la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, pone al Ejército y especialmente a la Armada en el trance histórico más difícil desde que en marzo de 1991 se conoció el Informe Rettig. El texto es tan duro, no por su lenguaje sino por lo que revela su contenido, que las Fuerzas Armadas, y principalmente estas dos instituciones, no tienen aún muy claro cómo enfrentarán la presión que se les viene encima. El punto que más las inquieta es que el informe estableció que la tortura fue una forma institucional de operar durante la dictadura militar en todo el país, y no fueron actos de individuos que se arrancaron de los mandos. Luego de recibir los testimonios de 35 mil personas, la Comisión estableció que la tortura fue una política de Estado.

Enfrentadas a estas dramáticas conclusiones, el conflicto para el Ejército y la Armada es cuál será su respuesta. Para la Fuerza Aérea y Carabineros lo será en menor grado, por lo que ha sido su pasar en los últimos años respecto de estos asuntos. Las alternativas son escasas. O admiten que así ocurrió y aprovechan la gran oportunidad que tendrán para pedir perdón, o lo niegan, rechazan y descalifican como lo hicieron con el Informe Rettig.

El problema es que hoy el tiempo es distinto al de 1991, con la figura de Augusto Pinochet todavía como comandante en jefe del Ejército, y con el continuador de la implacable línea Merino al mando de la Armada, el almirante Jorge Martínez Busch, actual senador institucional.

Pero la preocupación del Ejército y la Armada va más allá. Porque si admiten que efectivamente la tortura fue una política de Estado y

por lo tanto un método institucional aplicado por las Fuerzas Armadas, apenas medio metro más allá tendrán que reconocer que el exterminio de opositores con más de 3 mil víctimas, también fue una política de Estado. Lo que no aceptaron en la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos de 2000, donde tuvieron otra valiosa oportunidad de hacerlo para pedir perdón por los crímenes. **Marinos sin vacilar**

El informe en cuestión, que consta de unos ocho capítulos, establece que los detenidos fueron torturados en cada lugar donde permanecieron detenidos, de Arica a Magallanes. La redacción es detallada. Explica y menciona cada lugar de tortura región por región y ciudad por ciudad. Relata los tipos de tormentos aplicados. Y se extiende acerca de los efectos que la tortura dejó en las víctimas, en sus familias y en la sociedad chilena. Como la Comisión no tiene ámbito jurisdiccional, el informe no entrega nombres de los torturadores ni de quienes dieron las órdenes. Que el texto revele una detallada cantidad de cuarteles y recintos en los que se torturó afectará principalmente a la Armada. Porque de todas las ramas uniformadas, ésta es la que, hasta ahora, ha sido menos imputada por delitos cometidos. Si bien la Armada cuenta con una cuota baja de detenidos desaparecidos y ejecutados (en el informe de las Fuerzas Armadas sobre el destino de 200 desaparecidos emitido en enero de 2001 después de la Mesa de Diálogo, a la Armada sólo se le asignaron cuatro casos), la tortura se aplicó en muchos de sus recintos. En verdad, la Armada fue, después de la DINA y el Ejército, la institución que más torturó y se caracterizó por la crueldad de los tormentos, la mayoría de las veces muy refinados. Los testimonios recibidos por la Comisión así lo establecen, aunque ya se conocía desde antes por quienes fueron sus víctimas.

Incluso la Armada torturó antes del golpe militar, como fue el caso de los cerca de cien marineros, cabos y un suboficial constitucionalistas acusados de planear apoderarse de los barcos de la Escuadra para tratar de parar el golpe militar, detenidos a partir del 5 de agosto de 1973. Una parte importante de ellos concurrió a la Comisión a prestar su testimonio, mientras otros todavía permanecen en el extranjero después de exiliarse.

Las torturas

Estos marinos sufrieron la tortura desde las primeras horas después de su detención, fundamentalmente en el Destacamento Miller y la Escuela de la Infantería de Marina en el Fuerte Vergara en Las Salinas, en Viña del Mar; en el Cuartel de Orden y Seguridad Silva Palma en el cerro Playa Ancha en Valparaíso; y en el Fuerte Borgoño de la Infantería de Marina en Concepción. Cuando todavía gobernaba el Presidente Allende, a los marinos se les colgó desnudos a la intemperie en cruces de madera por días, donde se les golpeó, aplicó electricidad y se les privó de alimentos y agua. Fueron encerrados desnudos en tambores bencineros y echados a rodar por pendientes. Desnudos, obligados a reptar “punta y codo” por espacios techados con alambres de púa a no más de cuarenta centímetros de altura, sobre piedras filudas y vidrio molido.

Colgados de helicópteros por las noches, se les sacó mar adentro en Valparaíso para sumergirlos en el agua hasta que sintieran los primeros síntomas de la muerte por inmersión. Se les perforaron los tímpanos con golpes de manos aplicándoles “el teléfono”. Desnudos, se les obligó a permanecer sobre el canto de una banca por horas, mientras se les sentaban encima. Sus extremidades

superiores e inferiores fueron torcidas en sentido distinto para causarles la asfixia (“tirabuzón”). Se les amarró el pene a las muñecas con alambre, mientras se les puso electricidad en los testículos y el ano para que se causaran heridas en el miembro al abrir los brazos por el dolor. Fueron obligados a comer sus propios excrementos y tomar su orina, cuando ya no pudieron controlar el esfínter por el dolor y el terror. Simulacros de fusilamiento, lamer las botas de los oficiales o golpizas de diez o más contra un solo individuo desnudo y amarrado, fue lo más suave. Los autores de estas torturas fueron, principalmente, oficiales jóvenes: tenientes, capitanes y en muy menor grado suboficiales o clases. Fueron casi los mismos tipos de tortura que los oficiales de la Armada aplicaron después del golpe, en forma masiva, a los prisioneros en múltiples recintos de la institución.

Por ello, el informe de la Comisión dejará al descubierto como evidencia oficial, que en la Armada se torturó a los detenidos en muchos más lugares de los ya conocidos, como son el buque escuela “Esmeralda”, el cuartel Silva Palma o la base aérea El Belloto en la Quinta Región, y la Isla Quiriquina en la Octava.

Respecto del Ejército, el informe pondrá en evidencia que no sólo torturó la DINA y la CNI en sus centros clandestinos más renombrados en Santiago y provincias, sino que también se aplicó tormentos en cada cuartel y regimiento de regiones de sur a norte donde se mantuvo personas detenidas. Por lo tanto, el resultado de la Comisión sacará a la tortura del exclusivo ámbito de la DINA y la CNI, para ubicarla ahora en todos los recintos donde hubo prisioneros y no operaban estos servicios de inteligencia, pero sí personal de Ejército.

Dimensión internacional

La expectativa que existe a nivel internacional respecto de este informe es tan grande, que los miembros de la Comisión y autoridades de gobierno han recibido constantes visitas y llamados de organismos defensores de los derechos humanos. No se conoce una experiencia similar en América donde se haya sistematizado en detalle exclusivamente la aplicación de la tortura en la efervescencia político-social de este continente. Incluso para Europa, existiendo documentos que dan cuenta de estas situaciones en períodos de convulsión o guerras, se estima que el informe chileno constituirá una revelación.

Prisioneros en el Estadio Nacional.

Si para el Ejército y la Armada el asunto será inmensamente complicado de enfrentar, para el gobierno tampoco será fácil. Se sabe que el Presidente Ricardo Lagos ya tomó la decisión de no hacerlo público antes de las elecciones municipales del próximo 31 de octubre. Y permanece la duda si lo hará antes de la reunión cumbre de Presidentes de la APEC que se efectuará en Santiago el próximo 19 de noviembre. Aunque algunos creen que sí lo hará. No está aún resuelto cómo el Presidente lo dará a conocer al país. Lo que sí está claro, es que el informe será público, porque no puede ser de otra forma. A pesar de que desde el Ejército y la Armada se han enviado mensajes sobre la inconveniencia de hacerlo público, o al menos no tan pronto para postergarlo un tiempo más. Pero para el gobierno y especialmente para el Presidente, este punto no está en discusión. Lagos sabe que ésta será recordada como una de sus grandes obras en materia de reparación para las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Y sobre todo, respecto de un sector hasta ahora postergado como son las víctimas vivas, o sobrevivientes de la tortura y la prisión. Muchas de ellas, después de

veinte o treinta años todavía no terminan de rearmar sus vidas ni saldan cuentas con el dolor físico, síquico y el horror vivido. En este sentido, no existe ninguna alternativa para postergar la entrega del informe y menos esconderlo de los ojos de los chilenos y el mundo.

Frente al Rettig

El informe será tan minucioso y demoledor, que para las Fuerzas Armadas y primordialmente para el Ejército y la Armada, no existirá posibilidad de desvirtuarlo, negarlo o desacreditar a la comisión que lo preparó, como sí lo hicieron con el Informe Rettig. Aunque, sin aventurar reacciones, siempre cabe la posibilidad de “empatar” el informe que vendrá por la recurrida vía de “los marxistas que sembraron el odio durante la Unidad Popular” o “hubo víctimas por lado y lado”, lo que todavía argumenta el ex dictador Augusto Pinochet para justificar los crímenes que ordenó cometer. Pero porque hoy corren otros vientos, la expectación crece acerca de cuál será esta vez la reacción de las Fuerzas Armadas frente a esta nueva verdad. “El Ejército no acepta asumir la responsabilidad de hechos que no han sido probados, menos si las respectivas imputaciones atentan contra su tradición de honor. La institución y su alto mando, jamás han dejado de hacerse responsables ante la patria de las acciones que han debido emprender a lo largo de su honrosa historia”, dijo la institución al descalificar el Informe Rettig. Y agregó “por lo tanto, el Ejército rechaza potenciales actos e iniciativas que pretendan reivindicar a personas o grupos que han sido y siguen siendo negativos para una sana convivencia entre los chilenos”. Esta última parte cobra hoy importante validez ante lo que será la respuesta que tendrá ahora el comandante en jefe, general Juan Emilio Cheyre. Y lo mismo para la Armada, la Fach y Carabineros, que también descalificaron en 1991 el Informe Rettig.

“La falta de un procedimiento idóneo y debidamente bilateral, y las apreciaciones, juicios y conclusiones del Informe, desfiguran de tal modo este proceso que la ‘convicción’ o ‘verdad’ que proclama, no pasa de ser una simple opinión que puede ser compartida o rechazada”, dijo la Armada en su respuesta de 1991. “Es muy probable que una parte importante de los testimonios estén inspirados en propósitos de carácter político o de venganza personal”, añadió la Marina. Otro tanto hizo la Fach y Carabineros.

Por otro lado, se estima que la posición del Ejército y la Armada estará también marcada porque difícilmente hoy aparecerán políticos o empresarios (salvo Hermógenes Pérez de Arce y el grupo de ex ministros de Pinochet que lo acompaña), que desvirtúen o rechacen el contenido del informe. Y menos con la próxima elección presidencial en la puerta. El “líder” Pinochet ya no es el mismo, y hoy incluso está cuestionada su calidad moral y de honor al adquirir una oscura fortuna vistiendo uniforme. Sin embargo, se conoce que en la Armada se trabaja en la línea de, al menos, rebatir el informe sobre algunos lugares donde se dirá que se torturó. En este sentido, es en la Armada donde se comienzan a visualizar líneas de respuesta crítica al documento. Pues, como lo reconoció una fuente de esa institución a La Nación Domingo, la Marina nunca “baldeará” la cubierta de el “Esmeralda” como símbolo para lavar la sangre de los detenidos que, según se dice, corrió por allí.

Pero no sólo el informe confirmará que la Armada sí torturó en la Esmeralda, sino que además entregará nombres de otros recintos menos conocidos, o desconocidos hasta ahora, y ratificará que los tormentos se aplicaron en otros lugares ya conocidos, pero que la institución continúa negando.

El informe que se entregará al Presidente Lagos antes de que finalice este mes de octubre y que en un apartado especial incluirá los nombres de las cerca de 35 mil víctimas de la prisión y la tortura que calificaron en la Comisión, propondrá también algunas medidas de reparación. Entre ellas, las principales apuntan a establecer reparaciones morales de variadas formas; asistencia en salud; y una reparación económica.

Efectos de la tortura

La Comisión también incluirá en su informe un capítulo sobre los efectos que en los individuos dejó la tortura, muchos de los cuales persisten en algunos hasta hoy. Aunque acerca de estas secuelas ya después del nazismo se destacaron sicoanalistas que, sobreviviendo a la experiencia de los campos de concentración, dedicaron su vida a sistematizar esta vivencia y enseñar sobre ello con el fin de proteger al ser humano ante futuras situaciones similares. Uno de ellos, el austríaco Bruno Bettelheim, recluido en los campos de Dachau y Buchenwald, fue quien acuñó para referirse a la tortura el término de la “traumatización extrema” ante una “situación límite”.

Sus conclusiones están contenidas en su maravillosa obra “Sobrevivir”. En ella Bettelheim expone que, de quienes no murieron, aquellos que mejor lograron sobrellevar el trauma síquico de la tortura, tanto durante la prisión como después, fueron quienes tenían una formación valórica firme y definida. A ello, el sicoanalista austríaco Víctor Frankel, que también sobrevivió a Auschwitz y cuya experiencia está registrada en el libro “El hombre en busca de sentido”, agregó que quienes mejor sobrellevaron esta situación límite traumática, fueron aquellos que encontraron un sentido para seguir viviendo, cualquiera que éste fuera.

Aún en dictadura, en Santiago en 1989 se realizó el seminario internacional “Tortura, aspectos médicos, psicológicos y sociales. Prevención y Tratamiento”. En él se estableció que “para destruir el cuerpo social, fue necesario destruir el cuerpo individual”, parafraseando al filósofo argentino León Rozitchner. “De este modo, el objetivo esencial en la práctica de la tortura es trascender la perversión del acto individual, e instalarse como sistema de horror en lo inconsciente social, sabiduría siniestra del poder represivo para lograr imponerse como tal”, según escribieron en sus trabajos expuestos en este encuentro las profesionales chilenas del Instituto Latinoamericano de Salud Mental, ILAS, María Isabel Castillo, Elena Gómez y Juana Kovalskys.

Otro de los resultados fundamentales de este encuentro fue que, de acuerdo al seguimiento terapéutico de las víctimas de la tortura en Chile, la mayoría de ellas enfermó, a veces seriamente, no ya de las secuelas físicas, sino por trastornos somáticos severos en el aparato digestivo, alteraciones dermatológicas complejas y crónicas, cuadros de hipertensión y otras enfermedades. Las causas fueron por cierto la tortura, pero estrechamente vinculado a los efectos de no poder contar en palabras el sufrimiento y la humillación, silencio tanto o más tortuoso que el dolor físico vivido que terminó por enfermar el cuerpo y agravar el estado del alma.

Agregan las sicólogas del ILAS en su trabajo “la tortura como experiencia traumática extrema en lo psicológico, somático y social”

que “el cuerpo social como metáfora del cuerpo individual está dañado de una manera invisible. Así, la convivencia con lo siniestro durante años se constituye en un modo habitual de vida, conformando un seudo equilibrio adaptativo donde el horror y lo ominoso quedaron encapsulados e ignorados en el registro síquico social (...) Los argumentos que surgen tales como: trascender el dolor, olvidar o perdonar, están íntimamente ligados a los mecanismos de renegación, aún cuando su inspiración pueda ser muy noble”.

10 de Octubre 2004 El Mostrador

Ejército se pronuncia sobre manuales de tortura

Hace algunas semanas el abogado Luis Valentín Ferrada, quien tiene a cargo la defensa del brigadier (r) Miguel Krassnoff Martchenko, por la desaparición del militante del Mir, Miguel Ángel Sandoval, se despachó un alegato de tres horas en la Sala Penal de la Corte Suprema que vino a remecer el piso en materia de derechos humanos.

Ferrada sostuvo “que los militares procesados por violar los derechos humanos no cometieron excesos, sino que practicaron una política legitimada por las autoridades civiles y militares de las décadas del 50 a 70”.

El penalista planteó también la responsabilidad del alto mando militar entregando al máximo tribunal 19 documentos originales que se pusieron bajo custodia de la relatora de la Suprema. En ellos aparecen varios dibujos de instructivos “sobre cómo tratar a prisioneros”. Uno de los manuales Plan de Evasión y Escape data de 1966, década en que Krassnoff ingresó a la Escuela Militar.

La versión de Ferrada y la respuesta del oficial del Ejército aparecen hoy en el Cuerpo de Reportajes de El Mercurio.

La respuesta del Ejército

El general Juan Emilio Cheyre pidió y analizó los documentos y autorizó al general Carlos Oviedo, director de Educación y al coronel Andrés Avendaño, jefe de Comunicaciones del Ejército, para que le respondieran al abogado del brigadier (r) Krassnoff. El coronel Andrés Avendaño, asegura que de los 19 documentos entregados por el abogado Luis Valentín Ferrada a la Corte Suprema, hay 11 que no tienen ninguna relevancia jurídica, ya que corresponden a instructivos de tipo protocolar, como el Reglamento de Correspondencia.

Los otros 8, los más controvertidos, están obsoletos, asegura, como las cartillas de los años 60, que son interpretaciones visuales de los reglamentos heredados del sistema de instrucción norteamericano. Dice que esta metodología (que incluye los dibujos sobre trato a prisioneros) era una especie de manual de cortapalos que fue reemplazada en 1983 por la Guía Metodológica para el desarrollo de la instrucción de combate, firmada por los generales Augusto Pinochet y Julio Canessa. Si bien ésta compila las formas de comportamiento que se debe tener en el campo de batalla, no considera el trato a prisioneros de guerra. Este aspecto se encuentra en el Manual de Ética bélica, que enseña a respetar los Convenios de Ginebra.

“Por lo tanto, nuestros sistemas educativos y reglamentos no contemplan los atropellos a los derechos humanos - asegura el general Carlos Oviedo, director de Educación del Ejército”.

Cuando se le muestran los dibujos sobre tanteo severo a prisioneros, su respuesta es igual de categórica:

“No están contemplados en nuestra reglamentación, porque debimos estar acordes con la Convención de Ginebra, que protege la dignidad humana. Nunca conocí un procedimiento de ese tipo. Sólo me puedo referir al Ejército, y la Dina no dependió de nosotros”.

Agrega a su vez el coronel Avendaño: Gracias a la formación que tenemos, no hubo más excesos. Son una ínfima cantidad los involucrados en violaciones de derechos humanos. Muchos rechazaron misiones, porque no estamos obligados a cumplir órdenes que constituyan delitos. En ningún reglamento se sugiere poner corriente.

Sobre el tanteo severo y el amarre del puerco, Avendaño reconoce que existieron, pero que no fueron constitutivos de delitos según la Convención de Ginebra: se podían realizar en un caso extremo a un prisionero de una guerra convencional.

Aclara también el coronel Avendaño que la guerra de guerrillas es un concepto que no tiene relación con la subversión interna. El concepto se refiere a cuando tropas regulares pasan a actuar como montoneras, como ocurrió con la resistencia francesa en la Segunda Guerra Mundial. A su vez, la guerra irregular es contra tropas como las que combaten a las fuerzas de EE.UU. en Irak. El Ejército no tiene reglamentos que normen procedimientos contra grupos subversivos. La Dina y la CNI actuaron con técnicas de represión, pero nuestros reglamentos nunca los avalaron.

Admite el coronel Avendaño que existió el Plan de lección 0-22, citado por Ferrada, pero para aplicarse contra la evasión de eventuales soldados enemigos, no de civiles chilenos. Esta metodología se reemplazó por una más moderna: se amarran manos y pies con bandas plásticas para embalajes, dice.

“Una cosa es que a uno le enseñen cómo hacer un nudo para inmovilizar a una persona y otra muy diferente es cortarle el cuello y hacerla desaparecer - agrega Avendaño - . Villa Grimaldi no fue un campo de prisioneros de guerra de acuerdo a los cánones establecidos por el Ejército, sino un lugar donde se violaron los derechos humanos. No se nos instruyó para generar una estructura de esa naturaleza. Tampoco aniquilar significa matar a todos los adversarios, sino asumir una posición tan ventajosa que haga inútil que sigan peleando. Sacar esto de contexto es hacer un uso artificioso de nuestros conceptos”.

10 de Octubre 2004 El Mostrador

"ministro de Justicia no tiene intención de tramitar indulto"

Pedro Rosas terminó su carrera de Licenciatura en Historia tras las rejas de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) y no en las salas de clases de la Universidad de Los Lagos como gran parte de sus compañeros. Fue detenido en marzo de 1994 y condenado a 28 años de cárcel por asaltos a instituciones financieras, colocación de artefactos explosivos, tenencia ilegal de armas, y formación de grupos de combate. Actividades por cierto alejadas de las tareas propias de un futuro licenciado, pero coherentes con los objetivos que este preso político mirista se había trazado para cambiar la sociedad. A la fecha Rosas lleva 10 años y seis meses recluido. Dos de ellos en una cárcel común y el resto en la CAS.

Pero lo peor estaba por venir. Hace tres años facultativos del Servicio Médico Legal le detectaron un cáncer que lo dejaría vivir sólo hasta el 2006. Con todo en contra, Pedro Rosas, tenía los argumentos necesarios para dejarse morir, pero en medio de las sesiones de quimioterapia decidió que la recuperación era una “tarea política” y así lo ha entendido hasta ahora. Sobre su estado de

salud, un paramédico de la CAS le informó escuetamente que los últimos exámenes estaban “bien”. Eso fue a comienzos de año. Al complejo cuadro anterior se añadió una paradójica situación legal. Esto porque la “ley de indulto” aprobada por el Parlamento, permite que se acojan aquellas personas que tengan condenas por ley antiterrorista, por asociación ilícita terrorista, porte ilegal de armas y explosivos, ley de control de armas y por formación de nuevos grupos de combates. Pedro Rosas ya cumplió con las penas vinculadas a esos hechos y sólo le quedan condenas relacionadas con delitos vinculados al código penal. En ese marco indultar a Rosas y otros cinco presos políticos, en teoría debería ser más expedito, pues se encuentran en una situación en que no necesitaban del marco legal, sino que sólo la voluntad política del Presidente Lagos.

12 de Octubre 2004 El Mostrador

Caso Frei: Ejército no entregó datos al juez

El Ejército se escudó en el artículo 144 del Código de Justicia Militar, referido a la seguridad del Estado y la Defensa Nacional, para no entregar el listado de agentes de la Dirección de Inteligencia de Ejército (DINE) desde mediados de los años 70 hasta 1982, al ministro en visita Alejandro Madrid, que sustancia el proceso por la misteriosa muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

Esta fue parte de las respuestas que la institución castrense brindó a los oficios enviados por el magistrado, quien pidió conocer esta relación de nombres, necesarios para desentrañar si especialistas tales como médicos, veterinarios, químicos y bioquímicos, estaban adscritos a la Inteligencia de la época y al mismo tiempo encuadrados en el secreto laboratorio de guerra bacteriológica que el Ejército tenía en calle Carmen 339.

Desde este lugar, se sospecha, pudo haber salido la toxina que habría envenenado a Frei. Sobre la existencia de este recinto, el Ejército aseguró no tener antecedentes.

La decisión del Ejército de no entregar los nombres de sus agentes, en todo caso, no es nueva, aun cuando está apegada al ya mencionado artículo que entrega la decisión al Comandante en Jefe de entregar o no dichos antecedentes. En este caso, el general Juan Emilio Cheyre.

“Sin embargo, si la autoridad requerida considera que su remisión puede afectar la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas, podrá rehusarse a ella”, reza el inciso segundo del artículo 144 del CJM. Es tan dura esta norma para la labor de investigar de los jueces, que incluso si el Ejército se los hiciera llegar, Madrid debería armar un cuaderno secreto e incluso podría decretar que las audiencias donde se pudieran ventilar estos datos no fuera públicas.

Además, todas las personas que tomaron conocimiento de los antecedentes están obligados a mantener el secreto de su existencia y contenido, aún cuando exista una sentencia a firme y ejecutoriada en un proceso.

Pero no es el caso de Madrid, quien en todo caso podría elevar su solicitud a la Corte Suprema, entidad superior que debiera resolver si el Ejército debe o no entregar lo pedido por el ministro. Sin embargo, éste tampoco es el camino elegido por el magistrado, dijeron fuentes ligadas a la investigación.

Básicamente, porque la Suprema ya había resuelto sobre el

particular, pero en el caso Tucapel Jiménez, cuando el entonces ministro en visita Sergio Muñoz, solicitó los mismos listados. Aunque Muñoz, el 2000, eligió otro camino. Pidió los listados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) y junto a un grupo del Departamento Quinto de Investigaciones, comenzó a eliminar los nombres de las personas que no podían haber participado en la muerte del líder sindical.

Junto a este trabajo y las pruebas documentales, sumadas a las declaraciones de otros ex agentes de la DINE, el magistrado logró aclarar este episodio ocurrido la madrugada del 26 de febrero de 1982, poco más de un mes después de la muerte de Frei en la clínica Santa María.

Recordemos que hace un par de semanas, la senadora Carmen Frei, hija del ex Mandatario, pidió públicamente al Ejército, en una conferencia de prensa realizada en la Cancillería, que le ayudaran a esclarecer los hechos relacionados con la muerte de su padre. Lo mismo hizo su abogado, Alvaro Varela. Lo que va quedando claro es que el descubrimiento del ministro -es decir, el laboratorio de guerra bacteriológica de calle Carmen 339-, no produce sonrisas, sino más bien preocupación y negativas de parte del Ejército.

12 de Octubre 2004 El Mostrador

Informe de Prisión Política y Tortura

Sólo después de las elecciones municipales el Gobierno dará a conocer el informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, que desde noviembre del año pasado documentó los casos de quienes fueron sometidos a apremios ilegítimos durante el régimen militar (1973-1990).

La información fue entregada por el ministro portavoz del Gobierno, Francisco Vidal, quien detalló que el Presidente Ricardo Lagos "a fines de octubre, lo estudiará, lo analizará" y lo dará a conocer "en el momento que él estime pertinente".

Sin embargo, Vidal garantizó que "esa fecha será después del 1 de noviembre", como una manera de evitar que dicho documento sea utilizado como un arma electoral, como han acusado representantes de la oposición.

La comisión, que forma parte de las propuestas sobre Derechos Humanos que Lagos presentó en agosto del año pasado, recibió antecedentes más de 30 mil personas que fueron presos políticos y de personas que fueron torturadas durante el régimen del general (R) Augusto Pinochet Ugarte.

El grupo, que es presidido por el sacerdote Sergio Valech, además de documentar estos casos, debía proponer medidas de reparación material y moral para quienes fueron víctimas de la violencia por parte de los agentes del Estado.

Según informó el gubernamental diario La Nación el domingo pasado, entre las conclusiones a las que habría llegado la instancia es que los casos de tortura no fueron producto de excesos, sino que se trató de una práctica institucionalizada del gobierno militar.

Al respecto, el ministro de Defensa, Jaime Ravinet, descartó hoy que exista inquietud al interior de las Fuerzas Armadas sobre esta materia, y pidió esperar a que el documento sea presentado al país para opinar con propiedad.

“Prefiero no ponerme en hipótesis hasta que no lo analicemos”, dijo, al ser consultado sobre el escenario que enfrentarían las ramas castrenses si se confirman los trascendidos.

12 de Octubre 2004 La Nación

La prueba contra Labbé

Aunque el alcalde de Providencia, coronel (r) Cristián Labbé Galilea, amenazó al intendente de la Región Metropolitana, Marcelo Trivelli, con una querrela por injurias y calumnias porque la autoridad regional lo acusó de haber sido agente de la DINA y de haber sido parte de una dictadura que cometió crímenes de lesa humanidad, en la práctica el escrito aún no arriba a los tribunales.

Lanacion.cl entrega a continuación el documento que da prueba de que el coronel (R) Labbé sí fue un agente de la DINA: un escrito firmado por el propio jefe de ese organismo, el entonces coronel Manuel Contreras Sepúlveda, donde pide a la Cancillería un pasaporte para Labbé como agente DINA.

Pero la historia de Labbé en la DINA no fue sólo esa misteriosa "comisión de servicio" a la que Contreras lo envió en 1974 junto a otros tres individuos. Más aún, Labbé fue de la elite de la DINA como instructor de los agentes que iban siendo seleccionados ya desde fines de 1973, en Rocas de Santo Domingo en la Quinta Región.

Allí se comenzaron a impartir las primeras instrucciones para violar los derechos humanos y la comisión de los múltiples delitos por parte de jefes y subordinados. El nombre de Labbé como instructor DINA en Rocas de Santo Domingo fue entregado a algunos jueces que instruyen causas de derechos humanos por algunos ex agentes, como fue el caso de Samuel Fuenzalida Devia, declaración de la cual nuestro diario tiene copia.

13 de Octubre 2004 El Mostrador

Caso Prats: CDE alegará por desafuero de general (R) Pinochet

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) participará de los alegatos por el desafuero del general (R) Augusto Pinochet solicitado por la familia del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats, asesinado junto a su esposa, Sofía Cuthbert, el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, Argentina.

Así lo resolvió ayer el pleno de este organismo en su tradicional sesión de los martes, lo que, de todos modos, confirma la actual calidad de querellante que tiene el CDE en el caso que sustancia el ministro en visita Alejandro Solís.

En la causa se encuentran procesados el ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras, el general (R) Raúl Iturriaga Neumann y los brigadieres (R) Pedro Espinoza, José Zara y Christoph Willike, además de los agentes civiles Jorge Iturriaga Neumann y Mariana Callejas.

En Argentina, en tanto, el civil Enrique Arancibia Clavel fue sentenciado a cadena perpetua por la jueza María Servini de Cubría, a quien en diciembre de 2002 la Corte Suprema le negó un pedido de desafuero contra Pinochet por este caso.

Pinochet se encuentra desahogado desde agosto de este año por su presunta responsabilidad en la Operación Cóndor, la coordinación represiva de dictaduras de América Latina en la década del 70, que en Chile se materializó con la desaparición de 19 personas.

13 de Octubre 2004 La Tercera

Gobierno aclaró que no necesariamente comparte tesis del CDE

El ministro del Interior, José Miguel Insulza, aclaró que el gobierno no necesariamente comparte la opinión del Consejo de Defensa del Estado (CDE) sobre la interpretación de la Ley de Amnistía.

De esta forma, el vicepresidente de la República insistió hoy en la autonomía del CDE, pese a que se trata de un organismo estatal y que finalmente la interpretación de esta iniciativa corresponde a los tribunales de justicia.

"Me preguntaron dos cosas: primero si la opinión del gobierno era la del CDE, les dije lo mismo, que no y me preguntaron si la opinión del abogado del Ministerio del interior era la opinión y les dije que tampoco lo era, porque el programa de Derechos Humanos del Ministerio está creado para defender a las víctimas. Por lo tanto, se espera que sus abogados aleguen a favor de las víctimas", enfatizó el secretario de Estado.

Insulza agregó que "cuando el gobierno quiere hablar a los tribunales de justicia lo hace de manera directa. Por lo tanto, nosotros no hemos emitido opinión sobre el tema de la Ley de Amnistía y no lo emitiremos tampoco".

El titular de Interior recordó que el Presidente Lagos dijo en su mensaje al país del año pasado que la interpretación de la Ley de Amnistía correspondía a los tribunales de justicia, y que por tanto, esa será la posición del Ejecutivo acerca de todo este proceso.

"Por lo tanto, creo importante aclarar que la opinión del CDE es la opinión del CDE, no es la opinión del Gobierno", insistió Insulza.

13 de Octubre 2004 El Mercurio

Gobierno desmiente que tortura haya sido doctrina del Ejército

El ministro secretario general de Gobierno, Francisco Vidal, desmintió que la tortura haya sido una doctrina del Ejército, en relación al informe sobre este tema que se conocerá en noviembre próximo, agregando, sin embargo, que no desconoce su aplicación sistemática en el régimen militar.

Además, señaló que "las víctimas tendrán una reparación austera y simbólica, pues se trata de recuperar la dignidad de las personas". El secretario de Estado manifestó sobre los trascendidos que dicen que estaría listo el informe que indagó las formas de tortura en Chile, que la información surge de una investigación periodística de un matutino y "yo sólo puedo corroborar que el informe existe, que está en manos de una comisión designada por el Presidente de la República. La fecha original de entrega era el 8 de agosto, pero la propia comisión le pidió una prórroga al Presidente, que fue de público conocimiento, considerando dos elementos: la enorme cantidad de personas que se acercaron a presentar sus denuncias de tortura y, por consiguiente, todos los datos que debían chequear. Fueron 60 días de prórroga y Chile entero lo conocerá cuando el Presidente así lo decida".

En cuanto a si la tortura fue una doctrina en el Ejército, Vidal señaló que "nadie del gobierno conoce el informe. Lo segundo, respecto a la doctrina, es un planteamiento del abogado Luis Valentín Ferrada, que sostiene en la defensa del coronel Miguel Krassnoff que no se puede condenar a una persona instruida por el propio Estado para que realizara torturas".

Vidal agregó que "hay un proceso en los tribunales que nosotros no vamos a comentar. Hay también un debate público para saber si esos instructivos están o no vigentes. El jefe de Comunicaciones del Ejército sostiene que esos documentos no tienen vigencia alguna". La autoridad sostuvo además, que "si se llega a establecer que el Estado chileno formó a torturadores tendríamos entonces que nadie

es responsable de esos delitos. Esa es una hipótesis, pero desde el punto de vista nuestro, estamos hablando de un tema que se discute en tribunales y no le compete al gobierno pronunciarse. Eso sí, visto desde una perspectiva histórica, la doctrina de la seguridad nacional durante la Guerra Fría también incluyó una doble misión de las Fuerzas Armadas: la del enemigo interno y la defensa de las fronteras".

Vidal señaló que "este informe surge cuando el Presidente Lagos, el 11 de agosto de 2003, hace el planteamiento de seguir avanzado en materia de Derechos Humanos. La razón de fondo de este documento es que nunca como Estado ha habido un informe oficial sobre la tortura. Conocemos de la tortura, pero es imprescindible conocer toda la verdad para evitar los errores del pasado. En el documento se habla de una reparación austera y simbólica, porque más que un problema de plata, se trata de la dignidad de todo ser humano".

Indicó que la intención del informe, es sentar una verdad. "No es una investigación judicial de denuncias. El objetivo es ético, moral y político. Pero de alguna forma también se está oficializando una verdad".

Por último señaló que "este informe se ha hecho con un equipo muy profesional. Es parecido en estructura al informe Rettig".

13 de Octubre 2004 La Nación

Se inició la cuenta regresiva para Pinochet

Al menos hasta el fin de esta semana se prolongó el plazo para que el juez Juan Guzmán reciba el informe del perito titular Jorge Tapia, acerca del estado de salud mental del ex dictador Augusto Pinochet, incluyendo un scanner cerebral practicado con posterioridad. Es el resultado de este escáner tomado en el Hospital Militar lo que retarda la entrega del documento. A este informe se agregará el que aún debe presentar al tribunal el perito adjunto por la parte querellante, doctor Martín Cordero, mientras el experto asociado por la defensa de Pinochet, Sergio Ferrer, ya entregó su conclusión.

De esta manera y cumplidos todos los trámites requeridos, se inició la cuenta regresiva para el ex jefe militar.

En todo caso, el ministro Guzmán no resolverá la situación procesal de Pinochet en el proceso por la Operación Cóndor, sino hasta cuando reciba estos informes.

Incluso, una vez que los tenga en su poder, probablemente el magistrado deberá reunirse con los peritos para pedirles que aclaren términos médicos con el fin de no cometer errores. Sólo entonces el juez decidirá si somete o no a proceso a Pinochet. De acuerdo a fuentes consultadas por La Nación, el informe del neurólogo Tapia, único perito titular, si bien no establecería ni mencionaría el término "demencia" respecto del estado mental de Pinochet, sí concluiría que, de acuerdo a su estado general de salud y también debido a un nivel de daño neurológico, no sería recomendable que el ex jefe del Ejército continúe siendo objeto de un juicio.

Precisamente ese es el punto fundamental para que el juez Guzmán resuelva si procesa o no a Pinochet. Y en ese sentido, la recomendación del neurólogo Tapia podría constituir para el juez un impedimento ético para procesarlo, aunque el perito por los querellantes no incluiría en su documento la misma recomendación, la que sí contiene el informe que ya entregó el experto por la defensa.

Guzmán no tiene dudas de que existen antecedentes suficientes para declarar reo a Pinochet por estos ilícitos, y así además lo confirmaron los plenos de las cortes al conceder el desafuero. No obstante, de acuerdo a los abogados querellantes Eduardo Contreras, Hugo Gutiérrez e Hiram Villagra, Guzmán tendría necesariamente que procesarlo porque en las cortes sólo puede ser sobreseído definitivamente en un juicio por razones de impedimento de salud, alguien que ya fue previamente encausado por los delitos que se le imputan.

Pero el juez Guzmán también podría contrachequear los informes contradictorios en algún sentido, con la opinión de otros peritos consultados antes de resolver el procesamiento.

Caso Prats

En otro plano, Pinochet también deberá enfrentar un nuevo ante-juicio de desafuero por el doble homicidio en 1974 en Buenos Aires del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert. Al respecto, el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago fijó para el próximo viernes 5 de noviembre la audiencia para escuchar los alegatos de las partes, antes de resolver si concede o no este nuevo desafuero.

13 de Octubre 2004 El Mostrador

CDE reitera reconocimiento de la vigencia de ley de Amnistía

La presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Clara Szczeranski, aclaró que la entidad sólo reconoce la vigencia de la ley de Amnistía en casos judiciales por excesos durante el gobierno de Augusto Pinochet, pero no por ello la invoca, pues no le corresponde.

Según la alta funcionaria, la postura del organismo, coincidente con la doctrina implementada durante el gobierno de Patricio Aylwin, agilizará los procesos, pues la certeza de poder acceder al beneficio bien podría estimular a los militares involucrados a aportar detalles a la Justicia.

Pese a ello, recalcó que para la invocación de la polémica ley se necesita la investigación, el juicio y la condena, proceso que entregará resultados concretos tanto a los culpables, a los familiares de la víctimas y la opinión pública. "La ley de Amnistía exige una pena, por ende debe haber un condenado", precisó a El Mostrador.cl.

Cabe recordar que el CDE estimó que cuando hay presunciones fundadas de que un detenido desaparecido está muerto, no se debe mantener la tesis del secuestro permanente y, en consecuencia, la polémica legislación dictada por el mismo gobierno dictatorial, en 1978, debe ser aplicada.

Al respecto, comentó que la data de la ley es similar a la Constitución, pero la diferencia es que serán jueces actuales, que laboran en un sistema democrático, quienes determinen su aplicación, de probarse o presumirse el fallecimiento.

La funcionaria fue invitada a una reunión con la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados el próximo miércoles 13 de octubre, ocasión en la que legisladores de la Concertación le pedirán explicaciones por su posición relativa a la polémica normativa. Al respecto, dijo esperar que la instancia no esté influida por "preconceptos jurídicos o políticos, porque no hay peor ciego que el que no quiere ver".

13 de Octubre 2004 La Nación

A tercer trámite ley de reparaciones para víctimas

El texto que beneficia a unas 3 mil familias de las víctimas, sufrió modificaciones y especificaciones en el Senado, las que ahora deberán ser revisadas por la cámara de origen del proyecto en tercer trámite constitucional.

Uno de los cambios es el establecimiento explícito de que el Ejecutivo provea de recursos especiales para el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS).

El presidente de la comisión de Derechos Humanos, senador Jaime Naranjo, precisó que la indicación que consigna la necesidad de "recursos especiales" para el programa PRAIS, fue impulsada por el presidente de la comisión de Salud, el senador Mariano Ruiz Esquide.

Por su parte el subsecretario de Interior, Jorge Correa Sutil, aclaró que "la intención del Ejecutivo es disponer recursos particulares o especiales para esta ley", explicando además que la puesta en marcha del beneficio implicará tener mayores beneficiarios en los servicios y sistemas habituales que atienden los temas de salud física, sin necesidad de aporte nuevos recursos".

Sin embargo, dijo que el programa PRAIS "conlleva la necesidad de equipos especiales de atención de salud mental que habitualmente están en todas las capitales regionales y sólo algunas capitales provinciales".

La iniciativa incrementa la pensión de reparación en un 50 por ciento, incluye al padre de la víctima como beneficiario cuando la madre fallezca o renuncie a ella, incrementa entre 15 y 40 por ciento el porcentaje correspondiente a la madre o al padre de los hijos de filiación no matrimonial y establece que los actuales beneficiarios no verán reducida la suma que actualmente reciben como consecuencia del incremento antes señalado.

Asimismo, otorga un bono de reparación de diez millones de pesos a los hijos de las víctimas que no estén en goce de pensión de reparación, monto del que se descontarán las sumas percibidas por ese concepto en caso de haber recibido parte de ellas. El bono se entregará incluso a aquellos hijos que, por tener más de 24 años no recibieron la pensión y a los que dejaron de percibirla al cumplir esa edad.

El proyecto extiende la duración de los beneficios educacionales para los hijos y faculta al Presidente de la República para otorgar 200 pensiones de gracia a familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos que no reciben pensión de reparación. Esta facultad dice relación con aquellas personas que si bien no tienen calidad de beneficiarios según la Ley de Reparación, pueden acreditar vínculos estrechos con la víctima, como la convivencia. En relación con los beneficios médicos, se consagra legalmente el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS), se precisan sus beneficios, quiénes pueden percibirlos y se extiende la cobertura de los equipos PRAIS a todos los servicios de salud del país.

El PRAIS cuenta con una atención general, que permite a los beneficiarios ser atendidos gratuitamente en los establecimientos dependientes o adscritos al sistema nacional de Servicios de Salud en la modalidad de atención institucional, y otra atención de carácter especializada que está enfocada a la salud mental. Las atenciones de los equipos PRAIS se financian con fondos gestionados por la Unidad de Salud Mental del Ministerio de Salud que ejecutan el PRAIS vía FONASA, y las prestaciones de carácter general se financian con los presupuestos de los distintos Servicios de Salud del país.

También la iniciativa plantea el financiamiento para la creación y mantención de memoriales y sitios históricos recordatorios de las víctimas.

Los beneficiarios de este proyecto son todas las personas que contempla hasta ahora la Ley de Reparación, vale decir quienes fueron calificadas como víctimas por la Comisión Rettig, además de quienes fueron posteriormente calificadas así por la Corporación de Reparación y Reconciliación, lo que incluye a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la violencia política.

13 de Octubre 2004 La Nación

Caso Prats: Piden que el CDE se abstenga

Las hijas del general Carlos Prats pidieron hoy al Consejo de Defensa del Estado (CDE) que se "abstenga" de alegar ante la Corte de Apelaciones sobre el desafuero de Augusto Pinochet.

La presidenta del CDE, Clara Szczeranski, fue la encargada de informar sobre esta decisión. "Es muy importante distinguir entre la responsabilidad de un mando y quien es dueño de la acción; entre quien dice lo que se hace, cuándo se deja de hacer y cómo se hace, y quien debajo recibió los medios, la instrucción, el entrenamiento y los parámetros, y ejecutó la orden", afirmó Szczeranski.

Para los familiares de Prats, Szczeranski busca quedar bien con todas las partes, dado que en otra oportunidad se manifestó a favor de la amnistía. "Nos preocupa esa expresión de voluntad que ha manifestado el CDE por cuanto no compartimos la opinión que sustenta la presidenta del organismo en caso de derechos humanos", señaló la abogada Pamela Pereira. "Si no tiene la voluntad clara, pensamos derechamente que la presidenta del CDE o está por el desafuero y coincide con los intereses de la familia Prats o de lo contrario francamente pedimos que se abstenga de participar en esta causa", exhortó.

Pereira argumenta que Szczeranski, al tener la responsabilidad de defender al fisco, "entró en una lógica de apartarse de los intereses de las víctimas y además resulta inaceptable su postura desde el aspecto jurídico".

Mientras el abogado querellante en el Caso Operación Cóndor, Eduardo Contreras, también criticó las declaraciones de la presidenta del CDE y afirmó que "quiere quedar bien con Dios y con el diablo".

Según el jurista, Szczeranski hace un juego de palabras "increíble al decir que la institución no es culpable, si no los altos mandos".

Contreras se preguntó: "¿Quiénes son las instituciones sino los altos mandos?".

Los alegatos por un nuevo desafuero de Pinochet se iniciarán el próximo 5 de noviembre.

13 de Octubre 2004 Tercera

Ravinet sella retiro de Llama de la Libertad

Curiosamente, el ministro de Defensa, Jaime Ravinet, encabezará el lunes el retiro de la Llama de la Libertad, considerada un símbolo del gobierno militar y que siempre generó aprensiones dentro la Concertación.

La tarea de sacar la llama ubicada frente La Moneda fue comenzada por Ravinet cuando ejercía como alcalde de Santiago, lo que le trajo roces con el entonces comandante en jefe del Ejército, Augusto Pinochet. Posteriormente continuó sus negociaciones con el general Ricardo Izurieta. Sin embargo, cerró las tratativas como ministro de Vivienda con el actual jefe militar, Juan Emilio Cheyre, quien

aceptó eliminar la llama, pero manteniendo el Altar de la Patria, donde descansan los restos de Bernardo O'Higgins.

El acuerdo que involucra al Ejército y a las carteras de Defensa y Vivienda implica transformar la estructura elevada del altar, a modo de integrarlo armoniosamente a la futura explanada, que abarcará desde el paseo peatonal Bulnes hasta la nueva Plaza de la Ciudadanía, que se construye frente a la sede de gobierno. Si bien el Ejército no ha informado oficialmente cuál será el destino de la llama, los restos de O'Higgins serán llevados provisoriamente a la Escuela Militar mientras se realizan las obras del nuevo altar.

13 de Octubre 2004 24 Horas

Destacan apoyo de Reeve a perseguidos de la dictadura

Políticos y artistas chilenos recibieron con tristeza la noticia de la muerte del actor estadounidense Christopher Reeve y destacaron su solidaridad hacia los perseguidos por la dictadura de Augusto Pinochet.

Reeve, que se hizo famoso por su interpretación de "Superman", falleció ayer, domingo, a los 52 años, a causa de un paro cardíaco, nueve años después de haber quedado parapléjico a causa de un accidente cuando practicaba deportes hípicos.

Por su adhesión a la defensa de los derechos humanos en Chile, el Gobierno lo condecoró en enero con la orden al mérito "Bernardo O'Higgins".

En 1987, bajo la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), Reeve visitó Chile para solidarizarse con ochenta artistas locales que habían sido amenazados de muerte por los servicios de seguridad del régimen.

Uno de ellos, el actor y director de teatro Nissim Sharim, destacó hoy la "actitud ejemplar", el "espíritu lúdico" y "el buen humor" que desplegó el intérprete de "Superman" durante su estancia en el país.

"No sólo era un gran artista sino un ser humano excepcional.

"Nuestro sentimiento de pesar por su muerte es tanto o más violento que cuando supimos de su enfermedad", dijo Sharim, que justamente hace un recuerdo de Reeve en "Sueños de la Memoria", la obra que está representando actualmente en Santiago.

"Lo que más recuerdo de él es su tremenda sensibilidad y esa actitud solidaria, tan conmovedora; cada vez que nos reuníamos y cantábamos canciones de nuestra Violeta Parra, él las sentía tan suya", añadió.

Destacó, por último, la sencillez del actor estadounidense, que durante su estadía en Chile incluso se alojó en la casa de una actriz, descartando hacerlo en algún hotel.

14 de Octubre 2004 La Nación

FASIC solicita marginación del CDE en causas de DDHH

La marginación del Consejo de Defensa de Estado (CDE) en todas las causas de derechos humanos solicitó el equipo jurídico de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic) a raíz de la posición exhibida por el organismo a favor de la aplicación de la ley de amnistía en ciertos casos.

En una declaración conjunta formulada por los abogados Verónica Reyna, Alberto Espinoza y Héctor Salazar, reprocharon la conducta que ha tenido la presidenta del CDE, Clara Szczaranski, al promover una tesis que en definitiva le hace

perder el rol de querellante que termina beneficiando a los inculcados de violaciones de garantías fundamentales.

"La reafirmación de la aplicación del Decreto Ley de Amnistía, por parte del CDE, coloca de hecho y de derecho a ese órgano público de parte de los derechos de los violadores de los derechos humanos al alentar la impunidad", aseveraron los abogados del Fasic.

"Reiteramos que esta nueva posición del consejo, expresada en forma repetida por su presidenta, ha comprometido gravemente al responsabilidad internacional del Estado de Chile, y por ello nos ha parecido oportuno que el Gobierno declare que no participa de la misma", acotaron en un declaración pública.

15 de Octubre 2004 El Mostrador

Pinochet sufre demencia vascular

El neurólogo Jorge Tapia Illanes, representante del tribunal en los exámenes médicos practicados al general en retiro Augusto Pinochet Ugarte, concluyó que el ex militar sufre de una "demencia vascular de origen subcortical moderada".

Según el especialista, este diagnóstico es coherente con los exámenes que se aplicaron en la pericia anterior, en 2001, que estableció que Pinochet sufría de una "demencia subcortical de leve a moderada", lo que le permitió ser sobreesido del caso Caravana de la Muerte; como también los que aplicaron especialistas ingleses, que lo examinaron en 2000 cuando estuvo detenido en Londres. En tanto, el ministro de fuera otorgó cinco días, a contar de hoy, para que los querellantes y la defensa de Pinochet Ugarte en la Operación Cóndor hagan las preguntas pertinentes respecto de los informes médicos presentados por los tres peritos que examinaron al ex militar.

El juez se retiró pasado el mediodía de su despacho, oportunidad en la que informó que los sobres que contenían las conclusiones de los expertos se habían abierto, aunque declinó referirse al tenor de éstos. La tarde de ayer el juez recibió el informe de su representante en la diligencia, luego que fuera autorizado para practicarle un escáner, entre otras pesquisas, al ex militar. El viernes pasado, en tanto, entregaron sus conclusiones el perito de los querellantes, Martín Cordero, y el de la defensa del retirado militar, Sergio Ferrer.

El magistrado, además, aclaró que la reunión que tenía programada con los peritos para que éstos arriben a un consenso se realizará una vez que los abogados hagan las respectivas preguntas.

De esta manera, los exámenes al ex militar entran en un nuevo limbo hasta la próxima semana, una vez que los abogados hayan leído estos documentos y, a su vez, requieran mayores explicaciones sobre las definiciones científicas hechas por los profesionales.

Una vez agotados todos los trámites formales, entre los que incluso no se descarta que Guzmán recurra a la opinión de otros expertos si los tres peritos no alcanzan un acuerdo, el magistrado estará en condiciones de pronunciarse sobre la situación procesal del ex militar.

Otro de los elementos que tendría en cuenta el magistrado al momento de resolver la situación procesal del ex gobernante de facto es la frase del ministro Sergio Muñoz, que lo investiga por las millonarias cuentas detectadas a su nombre en el banco Riggs de Estados Unidos.

"El tribunal estimó que el declarante se encontraba lúcido, recordando hechos en general, aunque no en detalle", escribió Muñoz a comienzos de agosto, en la última parte del testimonio

que, entre otros detalles, reveló también que las millonarias cuentas eran producto de "ahorros de toda una vida de trabajo".

15 de Octubre 2004 La Nación

Identificados cinco desaparecidos

El ministro de fuero Jorge Zepeda estableció la identificación de los restos pertenecientes a cinco detenidos desaparecidos desde el Regimiento de Infantería de Montaña de Los Angeles, en los días posteriores al golpe militar.

Tras someter a pericias de ADN osamentas halladas en 1990 en el fundo La Mona, cerca de Los Angeles, el juez determinó que estos corresponden a César Flores Baeza, Mario Belmar Soto, Juan Ulloa Pino, Juan Yáñez Franco y Víctor Ulloa Pino, este último de sólo 16 años al momento de su detención. César Flores, que era funcionario de la Corporación de la Reforma Agraria, es tío del periodista de La Nación Domingo Luis Narváez.

La resolución determinó que los cuerpos de estas personas fueron enterrados clandestinamente luego que se les dio muerte, y sus restos fueron luego desenterrados después de 1978 en lo que se conoció como "Operación Retiro de Televisores". Los pequeños fragmentos hallados en 1990 corresponden a los que quedaron en el lugar del entierro luego de las exhumaciones posteriores a 1978.

La "Operación Retiro de Televisores" correspondió al nombre que la dictadura dio a las remociones de cuerpos a partir de fines de 1978, luego que en Lonquén se descubrieron los cuerpos de 15 campesinos asesinados. Esta operación fue confirmada por un criptograma enviado por el general Augusto Pinochet a los regimientos, documento del que fue testigo un suboficial de inteligencia que lo descifró y que así lo declaró este año al juez Juan Guzmán.

15 de Octubre 2004 El Mostrador

Querellantes auguran próximo procesamiento de Pinochet

Los abogados querellantes del general en retiro Augusto Pinochet Ugarte en el proceso conocido como Operación Cóndor recibieron con satisfacción el informe médico del perito del tribunal, que estableció que el ex militar sufre una "demencia vascular de origen subcortical moderada".

El abogado Eduardo Contreras consideró que esta conclusión no es muy diferente a la que adoptaron los especialistas que en 2001 examinaron a Pinochet, y que, pese a ello, el ministro Juan Guzmán procesó al ex uniformado por su responsabilidad en el caso Caravana de la Muerte.

"Hace casi cuatro años, en enero de 2001, Pinochet fue considerado que sufría de una demencia subcortical de origen vascular de leve a moderada. Es decir, incluía el grado de moderada. Con ese diagnóstico el juez Guzmán lo interrogó, lo procesó", dijo el profesional.

Por lo mismo, estimó que "están contados los días para que Pinochet sea procesado" por su presunta responsabilidad en la coordinación represiva de las dictaduras de América Latina, que en Chile se materializó con la desaparición de 19 personas.